



INFORME ESPAÑA 2023

**CÁTEDRA
JOSÉ MARÍA MARTÍN
PATINO DE LA CULTURA
DEL ENCUENTRO**



Servicio de Biblioteca. Universidad Pontificia Comillas de Madrid

INFORME España 2023 / Cátedra José María Martín Patino de la Cultura del Encuentro ; [coordinación y edición Agustín Blanco, Sebastián Mora y José Antonio López-Ruiz]. --

Madrid : Universidad Pontificia Comillas, Cátedra J.M. Martín Patino, 2023.

508 p.

En la portada: 30.

Es continuación de la colección CECS publicada por la Fundación Encuentro ISSN 1137-6228.

D.L. M 32106-2023. -- ISBN 978-84-7399-239-8

1. Democracia. 2. Situación social. 3. Inteligencia artificial. 4 . Educación sexual. 5. Formación profesional. 6. Cambios climáticos. 7. Estado social. 8. España. I. Blanco Martín, Agustín, editor literario. II. López-Ruiz, José Antonio (1968-), editor literario. III. Mora Rosado, Sebastián (1966-), editor literario.

Coordinación y edición: Agustín Blanco, Sebastián Mora
y José Antonio López-Ruiz

Edita: UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Cátedra J. M. Martín Patino

ISBN: 978-84-7399-239-8

Depósito Legal: M-32106-2023

Imprenta Kadmos
Salamanca



Gracias a la Fundación Ramón Areces, la Cátedra José María Martín Patino de la Cultura del Encuentro elabora este informe. En él ofrecemos una interpretación global y comprensiva de la realidad social española, de las tendencias y procesos más relevantes y significativos del cambio.

El informe quiere contribuir a la formación de la autoconciencia colectiva, ser un punto de referencia para el debate público que ayude a compartir los principios básicos de los intereses generales.

ÍNDICE

PARTE PRIMERA: CONSIDERACIONES GENERALES RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEMOCRACIA

Javier Pérez, Belén Agüero y Paola Cannata

1. ¿Cuál es la situación actual de la democracia?	13
1.1. Incertidumbre y crisis	13
1.2. Respuestas comunes para una profundización de la democracia y la participación	19
2. Marco teórico: La rendición de cuentas como un principio vertebrador de la recuperación de la legitimidad y la confianza en la democracia.....	24
2.1. La rendición de cuentas como parte del concepto de democracia ...	24
2.2. La democracia monitorizada y su impacto en la revalorización de la rendición de cuentas.....	28
2.3. Abordaje teórico de la rendición de cuentas: definición, elementos claves y tipologías que facilitan su análisis	30
3. De la teoría a la realidad.....	41
3.1. Del dicho.....	41
3.2. ... al hecho.....	46
3.3. La rendición de cuentas desde una mirada crítica	50
3.4. Principales innovaciones en rendición de cuentas	53
4. Reflexiones para pensar un futuro incierto	61
Bibliografía	64

PARTE SEGUNDA: LA REVOLUCIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Sara Lumbreras y Alex Rayón

1. El nuevo pincel.....	73
2. ¿Dónde está la IA?.....	76
2.1. ¿Por qué hablamos ahora de IA?	78
2.2. Breve historia de la IA	81
2.3. La respuesta a la IA desde distintos sectores	82
2.4. El impacto laboral de la IA.....	85
2.5. Los nuevos modelos en la IA	87
2.6. Pero, ¿cómo funcionan exactamente estas tecnologías y por qué han aparecido justo ahora?	88
3. Dualidad físico-virtual	93
3.1. El metaverso: hacia una vida digital	95
3.2. La web 3.0: hacia una nueva arquitectura de la información global y conectada.....	99
3.3. Aplicaciones de la dualidad físico-virtual.....	100
3.4. <i>Blockchain</i> como sistema trazable y atribuible.....	101
3.5. NFT: los activos digitales únicos para resolver problemas de autoría	104
3.6. Lo que nos depare el futuro	106
4. Los problemas de la IA. ¿Qué amenazas nos trae?	107
4.1. Más allá de las IA generativas. La ética de la IA	110
4.2. ¿Son las IA generativas la prueba de que, dentro de poco, tendremos IA general y consciencia artificial?	115
Bibliografía	121

PARTE TERCERA: DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Capítulo 1

LA FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA. EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Rafael Merino

1. Introducción.....	129
2. Evolución de la formación profesional.....	130
2.1. De la LGE a la LOMLOE: el difícil encaje de la FP en el sistema educativo	130
2.2. La integración de los subsistemas de FP: de la ley de FP del 2002 a la ley de FP del 2022	137
2.3. Evolución de la oferta y la demanda	140
2.4. La eficacia de la formación profesional.....	152
2.5. La FP y los itinerarios formativos.....	160
2.6. La inserción laboral	167
3. Los retos de la formación profesional	181
3.1. El dilema de la “dignificación” y de la equidad.....	181
3.2. La perspectiva de género	186
3.3. El abandono de la formación.....	189
3.4. El diseño curricular: generalista o especializado	192
3.5. La orientación (profesional).....	194
3.6. La planificación de la oferta.....	196
3.7. La <i>twin transition</i> y la formación profesional.....	198
4. Conclusiones.....	199
Bibliografía.....	202

Capítulo 2

LA EDUCACIÓN SEXUAL EN ESPAÑA: DE LAS LEYES A LAS AULAS

*María Lameiras Fernández, Yolanda Rodríguez Castro
y Rosana Martínez Román*

1. Sexualidad y estereotipos de género	209
1.1. Los estereotipos de género: la construcción social de la desigualdad entre mujeres y hombres.....	209
1.2. Estereotipos de género en el ámbito de la sexualidad: el doble estándar sexual.....	211
2. Radiografía de la sexualidad de la juventud en España	214
2.1. Las prácticas heterosexuales en jóvenes españoles	214
2.2. Uso de métodos anticonceptivos/preventivos y riesgos asociados....	218
2.3. La violencia sexual contra mujeres y niñas.....	224
3. La promoción de la salud sexual y reproductiva: la educación sexual	232
3.1. La (des)educación sexual y el papel de la pornografía.....	232
3.2. Modelos de educación sexual: la Educación Sexual Integral	238
3.3. Evaluación de programas de educación sexual	241
3.4. Marco legislativo de la educación sexual en España	245
3.5. Obstáculos y retos de la educación sexual en España	249
4. Conclusiones.....	252
Bibliografía.....	254

Capítulo 3

EL ESTADO DE BIENESTAR Y SU FINANCIACIÓN EN LA TERCERA DÉCADA DEL SIGLO XXI

Jesús Ruiz-Huerta y Javier Loscos

1. Introducción.....	271
2. El Estado de bienestar en la encrucijada.....	272
2.1. Aproximación conceptual.....	272
2.2. Las crisis del Estado de bienestar	274
2.3. Un Estado de bienestar descentralizado	278
3. La financiación del Estado de bienestar	279
3.1. Rasgos del sistema fiscal español en un contexto comparado	279
3.2. Un sistema fiscal europeo y descentralizado. Notas sobre la conexión con Europa y la financiación autonómica	291
3.3. La financiación extraordinaria y la necesaria consolidación.....	292
3.4. El Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria: una apuesta para el futuro.....	295
4. Notas sobre la política fiscal del Gobierno	309
5. Consideraciones finales.....	313
Bibliografía	318

Capítulo 4

LAS PERSONAS SIN HOGAR EN ESPAÑA: EL ALOJAMIENTO Y LA VIVIENDA COMO DERECHO SOCIAL

Pedro José Cabrera Cabrera

1. Introducción.....	323
2. ¿De qué hablamos?	326
3. ¿Quiénes y cuántos son?.....	335
3.1. Razones que llevan al sinhogarismo.....	343
3.2. Extranjeros.....	346
3.3. Formación y trabajo	348
3.4. Situación económica	353
3.5. Salud.....	359
3.6. Vínculos familiares y sociales	367
3.7. Igualdad, no discriminación y relación con la justicia.....	373
3.8. Utilización de los servicios sociales.....	378
3.9. La fracción más problemática	384
4. Algunas reflexiones y sugerencias finales	386
Bibliografía.....	393

Capítulo 5

LA TRANSICIÓN NECESARIA EN LA GESTIÓN DE LA SALUD: DE LA GESTIÓN DE PERSONAS A LA GESTIÓN DE POBLACIONES

Ángel Asúnsolo del Barco

1. Introducción.....	397
2. Recordando a Geoffrey Rose	403
2.1. Determinantes de la salud	409
3. La salud pública, un concepto esquivo.....	412
3.1. Definición de salud	412
4. Valores y valoraciones de la salud.....	420

4.1. Indicadores sanitarios	422
4.2. Indicadores de gasto sanitario	425
5. Modelos de gestión actuales. La desconexión entre lo individual y lo comunitario	429
5.1. Integración de niveles asistenciales	430
5.2. Integración del sistema asistencial y salud pública	432
5.3. Integración del sistema sanitario y sociosanitario	433
6. Conclusiones. La salud como bien común	435
Bibliografía	439

PARTE CUARTA: REDES Y TERRITORIO

Capítulo 6

LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: LOS RECURSOS HÍDRICOS EN ESPAÑA. UN RETO SOCIAL, ECONÓMICO Y TERRITORIAL ANTE UN ESCENARIO ACELERADO DE CAMBIO

Alberto Garrido y Luis Garrote

1. Introducción al problema y objetivos del capítulo	445
2. Balances hídricos: recursos disponibles y demandas	449
2.1. Análisis de los recursos hídricos	449
3. Proyecciones climáticas e impactos sobre los balances hídricos	465
3.1. Análisis de los cambios observados	465
3.2. Escenarios de cambio climático	467
3.3. Impacto sobre los balances hídricos	471
3.4. Consecuencias y escenarios de futuro	473
4. Implicaciones sociales, económicas y ambientales	475
4.1. El concepto de escenario	476
4.2. Escala temporal y geográfica	477
4.3. Los procesos endógenos	478
4.4. Los efectos indirectos	479
4.5. Traducción de los escenarios al estado ecológico de los ríos	481
4.6. Traducción de los escenarios al futuro en el ámbito social y económico	481
4.7. Inundaciones	481
4.8. ¿Hablamos de sequías o de escasez de agua?	482
4.9. Impactos socioeconómicos de las sequías	484
4.10. Grandes cambios en la agricultura de regadío en España en los últimos 18 años	488
5. Estrategias de adaptación al cambio climático	492
6. Conclusiones	500
Bibliografía	504
Anexo I. Nivel de confianza sobre las proyecciones de cambio climático y sus impactos	507
Anexo II. Literal del Art. 19 del Título V de la Ley 7/2021	508

Capítulo 4
LAS PERSONAS SIN HOGAR EN ESPAÑA:
EL ALOJAMIENTO Y LA VIVIENDA COMO
DERECHO SOCIAL

Pedro José Cabrera Cabrera
Universidad Pontificia Comillas

1. Introducción

Vivimos en una sociedad que no es decente.

Es obvio que tampoco es una sociedad justa. Pero, mientras que este último sería un objetivo a conseguir a largo plazo y tras profundísimas reformas estructurales de todo tipo, si hacemos caso al profesor Abishai Margalit, para conseguir una sociedad decente bastaría con que las instituciones de esta sociedad, públicas y privadas, dejaran de humillar a sus miembros.

Si tenemos en cuenta que el *Censo de Población y Viviendas* del INE del año 2011 puso de relieve que había en España un total de 25,2 millones de viviendas, de las cuales 18 millones eran viviendas principales, 3,7 millones eran viviendas secundarias y, además, quedaba un resto de 3,4 millones de viviendas vacías, ¿cómo puede aceptarse moralmente que, por aquel mismo año, ese mismo Instituto Nacional de Estadística cifrara en unas 21.000 las personas que eran atendidas en centros de alojamiento y comedores destinados a personas sin hogar durante el año 2012? En España habría por aquel entonces 164 viviendas vacías por cada persona sin hogar. Incluso aunque la mitad de aquellas viviendas no fueran habitables o estuvieran en estado ruinoso, quedarían 82 viviendas por persona sin hogar. ¿Cómo puede calificarse moralmente a una sociedad de abundancia residencial que, sin embargo, no encuentra la fórmula jurídica, ni la voluntad política que se precisa para anteponer el derecho a un techo sobre el derecho a la propiedad inmobiliaria ilimitado y sin restricciones de ningún tipo ya sea por razones sociales, cuando no de pura y simple emergencia?

Mucho más recientemente, el 30 de junio de 2023, el mismo Instituto Nacional de Estadística empezó a hacer públicos los datos sobre viviendas correspondientes al *Censo de Población y Viviendas* del año 2021 a fecha de 1 de enero (es decir, 18 meses más tarde de la fecha de referencia). Para ese momento, había en España un total de 26.623.708 viviendas, en las que habitaban 18.539.223 de hogares de diferente tamaño y composición. El INE cambió la metodología¹ para determinar si una vivienda estaba vacía

¹ Según dice el INE: “A diferencia de los censos realizados en España desde el siglo XIX, que se construían con información recopilada con entrevistas a hogares, el censo de

u ocupada y pasó a establecerla atendiendo al consumo eléctrico a lo largo de un año completo, de manera que 2.514.511 viviendas se catalogaban como *de uso esporádico*, ya que su consumo energético se situaba entre 251 y 750 kilovatios por hora (KWh) y 750 de media, que equivaldría a un uso de la vivienda durante un período de uno a tres meses en todo el año, lo que vendría a ser el uso de una casa o apartamento de playa, vacaciones, etc. Y, finalmente, aquellas que carecían de contrato de suministro eléctrico o que consumían el equivalente a menos de 15 días al año pasaban a considerarse como *viviendas vacías*, obteniéndose la cifra de 3.837.328 viviendas vacías, el 14,4% del total de viviendas. Esto significa que entre 2011 y 2021 aumentaron en 393.363 las viviendas vacías, y en ese mismo período las personas sin hogar, a partir de los datos del propio INE, habrían pasado de 22.938 en 2012 a 28.552 en 2022; es decir, 5.614 personas sin hogar más, frente a casi 400.000 viviendas vacías más. En 2012, aunque hubiéramos alojado a cada persona sin hogar en una de las viviendas vacías existentes, nos habrían sobrado 3.420.427 viviendas vacías, y diez años más tarde, en 2022, nos habrían sobrado 3.808.776 viviendas que seguirían estando vacías, después de alojar a todos nuestros “sintecho”.

Habrà quien se permita cuestionar la bondad de los datos que acabamos de presentar, puesto que, si bien son los mejores disponibles, cuentan con muchas limitaciones. Pues bien, como veremos más adelante, las carencias estadísticas existentes en nuestro país para poder hacer un seguimiento de la exclusión residencial severa en España no hacen sino confirmar la escasa voluntad de nuestros responsables políticos (a todos los niveles: estatal, autonómico y municipal) de cara a conseguir instrumentar políticas públicas consistentes y capaces de combatir el problema hasta lograr erradicarlo o al menos reducirlo apreciablemente. Por ejemplo, aunque, por la metodología aplicada, prácticamente no se pueden obtener datos sobre la población que reside en alojamientos de urgencia y en sitios no previstos para ser habitados², sin embargo, en las primeras notas de prensa del INE aparecen consignados un total de 2.607 alojamientos (chozas, chabolas, caravanas...) –detectados a partir de la información agregada que proporcionan algunos ayuntamientos–, en donde residen actualmente 7.199 personas. A efectos de las definiciones internacionales más aceptadas, estas personas

2021 se ha elaborado completamente mediante la combinación de decenas de registros administrativos, sin encuestar a ninguna vivienda”.

² Por ejemplo, el proyecto técnico para la realización del *Censo de Población y Viviendas 2021* clasificaba los “locales de habitación”, es decir los lugares donde pueden residir personas, en tres clases: a) viviendas convencionales ocupadas, b) alojamientos colectivos y c) otras unidades de vivienda, lo que incluiría “chozas, cabinas, cabañas, chabolas, caravanas, casas flotantes, graneros, molinos, cuevas o cualquier otro refugio utilizado para la habitación humana en el momento del censo, con independencia de si estaba concebido para ello”, así como zonas de viviendas no registradas en catastro. Como habitualmente no existen datos de la población que reside en estos alojamientos en ningún registro administrativo, prácticamente no existen datos sobre estas personas: quiénes y cuántos son, etc.

deberían ser incluidas entre la gente sin hogar –si aplicamos la tipología ETHOS, dentro de la categoría operativa 5 que veremos más adelante–; sin embargo, ninguna de ellas ha sido entrevistada en las encuestas nacionales a personas sin hogar que realiza el INE.

Al otro lado de nuestra frontera oeste, el Gobierno de un país de la UE en muchos aspectos similar a nosotros, como es Portugal, está a punto de poner en marcha un ambicioso proyecto legislativo con el nombre de *Mais Habitação*³ (Más Vivienda), que acaba de pasar la fase de consulta pública e incluye entre otras medidas el alquiler forzoso de apartamentos que lleven dos años deshabitados, de manera que el municipio ofrecerá al propietario un alquiler hasta un 30% más alto que el alquiler a precio de mercado de un piso similar en la zona, actuando el Estado como garante del pago de la renta al propietario; al mismo tiempo, en caso de que el dueño se niegue, las autoridades locales podrán alquilarlo forzosamente y colocarlo así de nuevo en el mercado residencial. Junto a otras medidas, como la limitación de nuevas licencias para pisos turísticos o la supresión del llamado Visado de Oro, se espera poder hacer frente a la crisis de acceso a la vivienda que ha hecho imposible que los jóvenes, con un salario medio de 760 euros, puedan alquilar y mucho menos pensar en comprar un apartamento en ciudades como Lisboa, con unos altísimos precios, que se han visto espoleados por la explosión de pisos turísticos y la especulación inmobiliaria vehiculada en muchos casos a través de fondos de capital riesgo. Un paisaje de crisis residencial muy similar al de nuestro país, pero que sin embargo cuenta ya con una reacción de política pública bastante más enérgica y atrevida que la mostrada hasta ahora por el Gobierno español, anteponiendo el derecho al techo frente al sacrosanto “derecho de propiedad”.

Entretanto, la Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda, fue aprobada el pasado 24 de mayo, cinco días antes de que se disolvieran las Cortes y se convocaran nuevas elecciones generales. Su aplicación en estos momentos resulta cuanto menos comprometida, teniendo en cuenta que buena parte de los prerequisites necesarios para movilizar la vivienda de alquiler dependen de la definición que apliquen las comunidades autónomas en materia de limitaciones al alquiler en las llamadas “zonas tensionadas”, es decir, aquellas áreas de las grandes ciudades en las que el coste del alquiler o la hipoteca superan el 30% de los ingresos medios de las familias que viven en esa zona. De hecho, varias comunidades autónomas (Cataluña, Madrid, Andalucía, País Vasco...) ya han interpuesto recursos de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional por invasión de competencias.

³ <https://www.portugal.gov.pt/pt/gc23/comunicacao/documento?i=mais-habitacao-propostas-de-lei>

2. ¿De qué hablamos?

La exclusión residencial tiene su expresión más radical en el hecho de vivir a la intemperie. El ser humano necesita de un cobijo para sobrevivir; desde las cuevas de Altamira para acá, la búsqueda de un lugar en el que refugiarse de las inclemencias temporales y de las amenazas del entorno ha constituido una parte sustancial de la conducta humana. Quienes han conseguido un techo sólido, protector, adaptado al medio, en condiciones de ocupación estable, fácilmente defendible y sobre el que proyectar simbólicamente sus miedos y fantasías han logrado subsistir y prolongar su biografía; quienes no lo consiguieron o lo perdieron bruscamente han visto reducirse drásticamente los años de su existencia en tanto que “huéspedes del aire”. Algunas estimaciones generadas a partir de las noticias publicadas en medios de comunicación en las que se refleja la edad de las personas sin techo muertas en España calculan que mueren entre 30 y 40 años antes que la población general de su misma generación (Contreras, 2020).

Lo que se ha dado en llamar *sinhogarismo* es un asunto complejo, que en el marco de sociedades desarrolladas no se reduce exclusivamente a un problema de vivienda. Pero qué duda cabe de que, aun cuando deban contemplarse otros componentes, factores y causas que inciden en su origen y evolución posterior, el hecho de no disponer de un techo (en alguna de sus múltiples variedades) sobre la cabeza, representa la condición más característica y necesaria del problema, así como la vía privilegiada para conseguir erradicarlo. No es *sólo* un problema de vivienda o alojamiento, pero sin duda es un problema que desaparece con provisión adecuada y adaptada de vivienda y alojamiento.

En los países de la OCDE, y desde luego en los de la UE, se ha alcanzado un acuerdo conceptual y metodológico que nos permite contemplar y estudiar la existencia en nuestras sociedades de personas sin hogar (*homeless*) o sin techo (*roofless*) como un problema de primer orden que atañe esencialmente a la política social, y en cuyo origen confluyen factores a) sociales, b) institucionales y c) personales, para cuya resolución deben tratar de articularse actuaciones y políticas públicas en el ámbito de los servicios sociales, la vivienda, el empleo y la sanidad, como mínimo.

En este sentido, la situación de quienes viven sin techo podemos considerarla como el polo más degradado de un continuo de posibilidades residenciales que tendría en el otro extremo a la situación de quienes residen en una vivienda de calidad de la que son propietarios. Este es el enfoque situacional que ha defendido desde hace décadas FEANTSA (Fédération Européenne des Associations Nationales Travaillant avec les Sans-Abri), lo que permite considerar de forma objetiva los tres grandes componentes que articulan

la mayor o menor estabilidad o precariedad residencial de cualquier hogar (*home*). Estos tres aspectos son:

1. El componente *físico*, que implica la mayor o menor calidad de la construcción y su adecuación al momento vital de quienes se alojan en ella.

2. El componente *jurídico-legal*, que respalda el derecho a usar legítimamente ese alojamiento y que puede ser más o menos estable y sólido, yendo desde la propiedad al alquiler, pasando por la cesión o en base a la pura y simple ocupación.

3. El componente *social*, que nos lleva a considerar el abanico de posibilidades de utilización social y relacional que nos permite el alojamiento, ya sea para poder reunirnos con los amigos, vivir una vida de pareja y/o de familia, etc.

Vivir en un lugar que nos permite disfrutar en plenitud de esos tres componentes supone disfrutar del grado máximo de integración residencial. El significado de esta integración en la vida cotidiana podría resumirse en la presencia de un llavero en nuestro bolsillo del que cuelgan unas llaves con las que puedo entrar y salir cuando me parezca, de las que puedo hacer copia y entregárselas a quien yo desee y que me abren un espacio personal, de privacidad e intimidad desde el que puedo ordenar mi identidad social y descansar. Ahora bien, en la medida en que alguno de esos tres componentes del habitar: físico, legal y social, se precariza (chabola), deteriora (riesgo de desahucio por impago) o incluso desaparece por completo (sin techo), nos aproximamos a las diferentes situaciones de exclusión residencial. La más extrema sería la que sufren quienes se encuentran viviendo a la intemperie, al raso, literalmente “sin techo”.

Considerar las diferentes situaciones residenciales a las que dan lugar estos tres componentes al entremezclarse, está en el origen de una de las herramientas analíticas más conocidas y aceptadas por investigadores y estudiosos del *sinhogarismo*: la tipología ETHOS, acrónimo que forman las palabras *European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*⁴. Se trata de una exitosa propuesta lanzada en 2005 por el Observatorio Europeo de Personas sin Hogar, un grupo de académicos que auspiciaba FEANTSA y financiaba la Unión Europea. El objetivo que se perseguía era poder contar con una aproximación conceptual que permitiera generar una definición consensuada del problema y pudiera traducirse en definiciones operativas sobre las que poder recabar datos comparables entre países.

⁴ <https://www.feantsa.org/en/toolkit/2005/04/01/ethos-typology-on-homelessness-and-housing-exclusion>

Sin embargo, aunque la tipología ETHOS se ofreció como una rejilla de lectura de la realidad que permite definir operativamente las distintas situaciones residenciales en las que se ve reflejado el problema de la falta de un techo estable, digno y accesible, estamos lejos de haber conseguido traducirlo en estadísticas sólidas y permanentemente actualizadas que nos permitan cuantificar y dimensionar cada una de las 23 situaciones residenciales diferentes a las que da lugar (desde los menores institucionalizados a los solicitantes de asilo o refugiados que se alojan en albergues de acogida, etc.). Estas 23 situaciones de exclusión residencial se agrupan en 13 categorías operativas (cuadro 1), que a su vez conforman los cuatro grandes capítulos que deberían ser objeto de una decidida política pública que garantice el

Cuadro 1 – Tipología ETHOS (European Typology of Homelessness and Housing Exclusion)

		OPERATIONAL CATEGORY	LIVING SITUATION	GENERIC DEFINITION
Conceptual Category	ROOFLESS	1 People Living Rough	1.1 Public space or external space	Living in the streets or public spaces, without a shelter that can be defined as living quarters
		2 People in emergency accommodation	2.1 Night shelter	People with no usual place of residence who make use of overnight shelter, low threshold shelter
	HOUSELESS	3 People in accommodation for the homeless	3.1 Homeless hostel 3.2 Temporary accommodation 3.3 Transitional supported accommodation	Where the period of stay is intended to be short term
		4 People in Women's Shelter	4.1 Women's shelter accommodation	Women accommodated to experience of domestic violence and where the period of stay is intended to be short term
		5 People in accommodation for immigrants	5.1 Temporary accommodation/reception centres 5.2 Migrant workers accommodation	Immigrants in reception or short term accommodation due to their immigrant status
		6 People due to be released from institutions	6.1 Penal institutions 6.2 Medical institutions (*) 6.3 Children's institutions/homes	No housing available prior to release Stay longer than needed due to lack of housing No housing identified (e.g. by 18th birthday)
		7 People receiving longer-term support (due to homelessness)	7.1 Residential care for older homeless people 7.2 Supported accommodation for formerly homeless people	Long stay accommodation with care for formerly homeless people (normally more than one year)
	INSECURE	8 People living in insecure accommodation	8.1 Temporarily with family/friends 8.2 No legal (sub)tenancy 8.3 Illegal occupation of land	Living in conventional housing but not the usual place of residence due to lack of housing Occupation of dwelling with no legal tenancy illegal occupation of a dwelling Occupation of land with no legal rights
		9 People living under threat of eviction	9.1 Legal orders enforced (rented) 9.2 Re-possession orders (owned)	Where orders for eviction are operative Where mortgagee has legal order to re-possess
		10 People living under threat of violence	10.1 Police recorded incidents	Where police action is taken to ensure place of safety for victims of domestic violence
		11 People living in temporary/non-conventional structures	11.1 Mobile homes 11.2 Non-conventional building 11.3 Temporary structure	Not intended as place of usual residence Makeshift shelter, shack or shanty Semi-permanent structure hut or cabin
	INADEQUATE	12 People living in unfit housing	12.1 Occupied dwellings unfit for habitation	Defined as unfit for habitation by national legislation or building regulations
		13 People living in extreme over-crowding	13.1 Highest national norm of overcrowding	Defined as exceeding national density standard for floor-space or useable rooms

Note: Short stay is defined as normally less than one year; Long stay is defined as more than one year.

(*) Includes drug rehabilitation institutions, psychiatric hospitals etc.

Fuente: FEANTSA, 2005. <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>

derecho pomposamente proclamado en el artículo 47 de nuestra Constitución democrática⁵: 1) Sin Techo (*Rooflessness*), 2) Sin Vivienda (*Houselessness*), 3) Vivienda Insegura (*Insecure Housing*), y 4) Vivienda Inadecuada (*Inadequate Housing*).

A esta versión extensa y pormenorizada de la tipología ETHOS le sucedió en 2017 una versión reducida, *light*, que define únicamente 12 situaciones residenciales (cuadro 2) y en consecuencia agiliza la recolección de datos, orientándose, por tanto, a facilitar el diseño, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas destinadas a combatir el sinhogarismo y la exclusión residencial. El impacto de ETHOS, ya sea en su versión ampliada o reducida, ha sido enorme en toda la Unión Europea y ha servido para orientar el trabajo de las agencias estadísticas de distintos países, se ha utilizado en el diseño de planes nacionales de lucha contra la pobreza y por la inclusión social o, como en el caso español, ha dado soporte a la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, que fue aprobada por el Consejo de Ministros en noviembre de 2015. Un intento por definir una política pública en esta materia que, tal y como ha desvelado la evaluación intermedia llevada a cabo por el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, si bien no ha arrojado grandes resultados al carecer de asignación presupuestaria, no tener bien definida la atribución de responsables encargados de llevar a cabo las diferentes tareas, carecer de un liderazgo claro o no contar con la participación efectiva de los principales actores en su diseño, ha servido, sin embargo, para pergeñar un marco de referencia compartido entre las distintas comunidades autónomas y entre las autoridades municipales, marco que debería ayudar a diseñar una nueva estrategia nacional con sinergias mejoradas, recursos presupuestarios suficientes, objetivos mejor definidos y una mayor implicación de los actores clave.

Otra prueba del impacto alcanzado por ETHOS en este esfuerzo conceptualizador orientado a la lucha contra el sinhogarismo mediante políticas públicas basadas en derechos sociales reconocidos la tenemos en su recepción y adaptación por parte del Institute of Global Homelessness (IGH)⁶, un *think tank* radicado en la Universidad DePaul (Chicago) y focalizado en el análisis del sinhogarismo como fenómeno global, haciendo especial hincapié en quienes viven en la calle o en albergues de emergencia, es decir,

⁵ “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”. Leído este artículo 45 años después de su aprobación, y visto el actual panorama residencial español, no alcanza siquiera el nivel de mera declaración de intenciones, sino que más bien se ha convertido en una broma cínica y dramática para los cientos de miles de personas desahuciadas que han perdido su vivienda a lo largo de estos años.

⁶ Ver en: <https://ighomelessness.org/>

Cuadro 2 – Una definición armonizada del sinhogarismo con fines estadísticos

CATEGORÍA OPERATIVA		SITUACIÓN RESIDENCIAL		DEFINICIÓN
1	Personas que viven a la intemperie	1	Espacios públicos / espacios exteriores	Viviendo en la calle o en espacios públicos sin contar con un refugio que pueda definirse como alojamiento
2	Personas en centros de emergencia	2	Albergues para pasar la noche	Personas sin lugar de residencia habitual que se mueven con frecuencia entre distintos tipos de alojamiento
3	Personas que viven en alojamientos para personas sin hogar (<i>homeless</i>)	3	Albergues/Pensiones para personas sin hogar	Cuando el periodo de estancia es por tiempo limitado y no se proporciona un alojamiento o vivienda de larga duración
		4	Alojamiento temporal	
		5	Alojamiento transitorio con apoyo	
		6	Albergues o refugios para mujeres	
4	Personas que viven en instituciones	7	Instituciones sanitarias	Permanecen más tiempo del necesario debido a la falta de vivienda
		8	Instituciones penales	No hay vivienda disponible antes de su excarcelación
5	Personas que viven en alojamientos/viviendas no convencionales debido a la falta de vivienda	9	Autocaravanas	Cuando el alojamiento se utiliza debido a la falta de vivienda, pero no es el lugar de residencia normal de la persona
		10	Inmuebles no convencionales	
		11	Estructuras temporales	
6	Personas que residen temporalmente en una vivienda, acogidos por familiares y amigos (por carecer de vivienda propia)	12	Vivienda convencional, pero no es el lugar de residencia habitual de la persona	Cuando el alojamiento se utiliza debido a la falta de vivienda, pero no es el lugar de residencia normal de la persona

Nota: Traducción propia.

Fuente: FEANTSA. <https://www.msccbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/EstrategiaPersonasSinHogar.htm>

en las dos primeras situaciones residenciales de ETHOS, las que integran el capítulo Sin Techo (*Roofless*). Desde el IGH han llevado a cabo una revisión de ETHOS, para intentar su aplicación en países y contextos muy alejados de la UE, lo que supone tener en cuenta situaciones residenciales de sinhogarismo extremo como, por ejemplo, la de las masas de población que viven en las vías de ferrocarril, en los bosques o en las aceras de algunas megalópolis del llamado Tercer Mundo. Esto les ha permitido elaborar un Marco Global del Sinhogarismo (*IGH Framework*) que favorezca “debatir de forma significativa sobre el sinhogarismo en un contexto global” y que, “al sentar las bases para su medición”, pueda ayudar a “comprender en qué ámbitos están teniendo éxito los esfuerzos para abordar el sinhogarismo”, con la esperanza de que pueda significar un primer paso de cara a una actuación a nivel global “informada, focalizada y medible para acabar con el

sinhogarismo”. En el cuadro 3 se detallan las situaciones que contempla el Marco Global del IGH, según la traducción algo forzada al castellano⁷.

Cuadro 3 – Marco Global para entender las Situaciones de calle / Personas sin hogar (IGH)

Personas sin lugar donde vivir	Personas que viven en lugares temporales o alojamiento de crisis	Personas que viven en alojamiento gravemente inadecuado e inseguro
1A Personas que duermen en las calles o en otros espacios abiertos (como parques, vías de ferrocarril, debajo de puentes, en las aceras, en los bancos de los ríos, en bosques, etc.) 1B Personas que duermen en techos públicos o edificios y espacios no pensados para ser habitados por personas (como buses y estaciones de tren, paradas de taxis, edificios abandonados, edificios públicos, etc.) 1C Personas que duermen en sus automóviles, rickshaws, barcos de pesca, y otros transportes 1D “Habitantes de las calles”– individuos o familias que viven en la calle en un lugar específico fijo, normalmente en algún tipo construcción ligera para protegerse	2A Personas quedándose en albergues nocturnos (donde tienen que renegociar su alojamiento a diario) 2B Personas que viven en residencias para gente en situación de calle/personas sin hogar (donde los residentes tienen adjudicada una determinada cama o habitación) 2C Mujeres y niños que viven en refugios para víctimas de violencia doméstica 2D Personas que viven en campamentos provistos para “las personas internamente desplazadas” por ejemplo: aquellos que se fueron de sus casas a causa de conflictos armados, desastres naturales o causadas por el hombre, violación de los derechos humanos, proyectos de desarrollo, etc pero no han cruzado las fronteras internacionales 2E Personas que viven en campamentos o lugares donde los reciben como alojamiento temporal para aquellos que buscan asilo, refugiados y otros inmigrantes	3A Personas que comparten con amigos y familiares de forma temporal 3B Personas que viven bajo la amenaza de la violencia física 3C Personas que viven en hoteles baratos, establecimientos de cama y desayuno, y similares 3D Los ocupantes ilegales de viviendas convencionales 3E Personas que viven en viviendas convencionales que son inhabitables para personas 3F Personas que viven en caravanas, camiones, o tiendas de campaña 3G Personas que viven en condiciones de hacinamiento 3H Personas que viven en edificios no convencionales y estructuras temporales, incluyendo aquellos que viven en asentamientos informales/barriadas
EL ENFOQUE DE IGH ESTÁ MARCADO EN NEGRITA.		

Fuente: Institute of Global Homelessness (IGH).

En la versión traducida al español, el Global Framework for Understanding Homelessness ha debido sustituir el sustantivo *homelessness* por dos expresiones que pretenden abarcar la denominación más habitual en el español de Latinoamérica (situación de calle) y de España (personas sin hogar). Precisamente el neologismo *sinhogarismo* trata de ser el sustantivo castellano que nos falta para poder emplear una sola palabra al referirnos a aquello que, a escala global, se designa como *homelessness*⁸.

⁷ La versión original en inglés está disponible en: <http://ighomelessness.org/wp-content/uploads/2019/10/globalframeworkforunderstanding.pdf>

⁸ Me cabe el dudoso honor de haber “inventado” el término *sinhogarismo* durante la elaboración de mi tesis doctoral para evitar, mediante un sustantivo, los enojosos circunloquios que debía utilizar cada vez que debía referirme al “problema de las personas sin hogar/sin techo”. La palabra apareció impresa por primera vez en un artículo publicado en 1994 en la revista *Éxodo*, con un título que constituía toda una declaración de intenciones: “Más allá de los estereotipos: de vagabundos a personas sin hogar”, páginas de la 20 a la 24.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística, como resultado de haberse integrado en un grupo de trabajo lanzado por Eurostat en 2001 para explorar la posibilidad de generar datos sobre el tema en los países europeos, realizó la primera encuesta oficial a personas sin hogar en 2004⁹, adoptando la siguiente definición operativa:

“Una persona que experimenta carencia de hogar es alguien que no tiene acceso durante el período de referencia a un alojamiento que cumpla los criterios de habitabilidad humana comúnmente aceptados, tanto si el alojamiento es legalmente de su propiedad como si es alquilado, u ocupado de forma gratuita con permiso del propietario, o bajo contrato u otro acuerdo de naturaleza no temporal (incluyendo los proporcionados por el sector público u organizaciones no gubernamentales y los proporcionados por empleadores).

En consecuencia, están obligados a dormir temporalmente:

- 1. En la calle, o*
- 2. En edificios que comúnmente se considera que no reúnen condiciones para la habitabilidad humana, o*
- 3. En alojamientos de emergencia proporcionados por el sector público u organizaciones no gubernamentales, o*
- 4. En alojamientos colectivos de larga estancia proporcionados por el sector público u organizaciones no gubernamentales (centros de no-emergencia, refugios para mujeres maltratadas, centros de internamiento para solicitantes de asilo o inmigrantes irregulares), o*
- 5. En pensiones o casas de huéspedes, o*
- 6. En otros alojamientos de corta estancia, o*
- 7. En casas ocupadas*

Se excluyen las personas que viven en las siguientes clases de alojamiento:

- Hospitales; casas de salud mental; centros para personas mayores*
- Prisiones; centros de internamiento*
- Residencias de estudiantes; internados*
- Orfanatos; casas de adopción*
- Cuarteles; misiones militares en el mar*
- Barcos amarrados*
- Casas móviles (circos)*
- Au-pairs; servicio doméstico; personal de hotel que vive en el propio hotel*
- Turistas alojados en hoteles*
- Alojamientos subvencionados” (INE, 2005).*

⁹ La última edición de la Encuesta a Personas sin Hogar se llevó a cabo mediante entrevista personal asistida por ordenador entre febrero y marzo de 2022.

Esta definición del INE recuerda mucho a las categorías *roofless* y *houseless* de la tipología ETHOS, aunque, como ha señalado M^a José Rubio (2015), adolece de dos importantes ausencias: a) se dejan fuera los centros de ayuda a refugiados y demandantes de asilo; y, más importante aún, puesto que el trabajo de campo para entrevistar a las personas sin hogar se realizó a partir de una muestra aleatoria por conglomerados –siendo estos los centros de atención específica a esta población (albergues y comedores)– b) no se incluyen las eventuales respuestas que hubieran podido ofrecer aquellas personas que dormían literalmente en la calle durante los días en que se llevó a cabo el sondeo. Esto significa la invisibilización estadística de las personas que representan la expresión más grave del *sinhogarismo*.

Puesto que vamos a realizar la parte más sustantiva de nuestro informe a partir de los datos que nos proporciona la última oleada de la Encuesta a Personas sin Hogar del INE, conviene señalar un par de cautelas importantes:

1. El trabajo de campo se lleva a cabo a partir de la información que facilitan las distintas comunidades autónomas sobre la red de atención a personas sin hogar existente en su territorio. Esto significa que allí donde las bases de datos de centros y programas no están actualizadas o no son exhaustivas, o sencillamente no se le facilitan al INE (aunque parezca increíble esas cosas ocurren en nuestro país), los puntos de encuesta no llegarán a ser representativos de la realidad del *sinhogarismo* atendido en esa comunidad autónoma. Así, por ejemplo, nos encontramos con que, de las 3.650 entrevistas realizadas en la encuesta de 2022, en La Rioja sólo se realizaron 12 entrevistas y en Navarra apenas 23.

2. Por el contrario, en el caso del País Vasco, partiendo del compromiso asumido desde hace tiempo por el Gobierno vasco para realizar un seguimiento detallado del *sinhogarismo* en esta comunidad autónoma y teniendo en cuenta además que es EUSTAT (Instituto Vasco de Estadística) el que asume el diseño y realización del trabajo de campo a partir de la detallada y precisa base de datos de centros y programas que ellos poseen, nos encontramos con que la submuestra vasca está integrada por 989 entrevistas, lo que significa que más de la cuarta parte (27%) de la muestra final alcanzada por el INE en la Encuesta a Personas sin Hogar 2022 mediante entrevista personal proviene del País Vasco.

Estos huecos y/o excesos de cobertura, son parcialmente corregidos aplicando una variable de ponderación que facilita el INE junto a los microdatos, lo que nos permite rebajar el peso en porcentaje de las entrevistas en el País Vasco del 27% al 13% (menos de la mitad), o elevar el de La Rioja del 0,3% hasta alcanzar el 1%. En todo caso, nos encontramos con que apenas podremos decir algo medianamente sostenible si nos limitamos a considerar la muestra total, y al realizar, por tanto, afirmaciones que se refieran a las personas sin hogar en España cualquier análisis comparado

por comunidades autónomas sería demasiado arriesgado teniendo en cuenta esta enorme desigualdad en los niveles de cobertura de la encuesta. Encuesta que, sin embargo, sigue siendo la mejor fuente de datos disponible sobre la exclusión residencial extrema y el *sinhogarismo* en nuestro país.

A nuestro modo de ver, esta debilidad de las fuentes oficiales para poder hacer el seguimiento del problema en España¹⁰ no es casual sino que obedece a la falta de compromiso político que arrastramos desde hace décadas, y tiene enormes consecuencias a la hora de diseñar y evaluar las políticas públicas que se han intentado llevar a cabo desde el marco estatal (por ejemplo, la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020¹¹), de manera que al carecer de una estimación fiable y ajustada del problema se hace imposible su evaluación y las convierte más bien en operaciones de maquillaje y propaganda a favor del Gobierno de turno y no en verdaderas políticas públicas¹².

Esto nos lleva a apuntar una primera conclusión, antes incluso de haber iniciado nuestro análisis de datos. La única manera de conseguir una información suficiente, actualizada y detallada de la exclusión residencial en nuestro país sería conseguir incorporar los datos provenientes de los registros de usuarios de servicios sociales que a nivel municipal están siendo atendidos y muestran tener un problema de alojamiento importante, ya sea como carencia total de un techo sobre sus cabezas (*roofless*), porque

¹⁰ Si se me permite una autocita que ya fue incluida también en el texto de la Estrategia Nacional 2023-2030: “No cabe duda de que los retos más importantes que tiene la comprensión del *sinhogarismo* en una sociedad rica y compleja que quiera abordarlo de forma comprensiva y holística tienen que ver con la necesidad de restaurar las conexiones estructurales que ligan el fenómeno con el sistema económico, el empleo, el mercado de la vivienda, la sanidad, etc. No se entiende que, a estas alturas de la historia, la investigación sobre *sinhogarismo* se siga centrando en el examen minucioso de los casos individuales que integran la submuestra más desamparada de la gente sin hogar. Investigar significa investigarles a ellos, sus peripecias y desgracias. No contamos sin embargo con estudios que indaguen en la calidad de los centros y recursos que les atienden, sus fuentes de financiación, las condiciones laborales del personal que trabaja en ellos, la cualificación que tienen, dónde han adquirido su formación, cuánto cobran por su trabajo, qué nivel de precariedad laboral sufren, etc.

Del mismo modo, la falta de continuidad en las series de datos oficiales sobre *sinhogarismo* y exclusión residencial en España, no nos permite hacer estudios longitudinales en los que se analicen en paralelo esos datos, junto con los de la evolución del desempleo, el precio de la vivienda, los lanzamientos y ejecuciones hipotecarias de la vivienda habitual, el número de solicitantes de rentas mínimas, etc. Todo lo cual nos indica que estamos todavía muy lejos de conseguir que una conceptualización amplia del *sinhogarismo* en la que se integren factores personales, relacionales, institucionales y estructurales, pueda generar un seguimiento empírico y permanente del mismo que nos ayude a inspirar y fundamentar una política pública transformadora, crítica y que maneje objetivos a largo plazo” (Cabrera, 2022: 31).

¹¹ <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/EstrategiaPSH20152020.pdf>

¹² Así quedó puesto de relieve en el informe final de la Evaluación intermedia de la ENIPSH realizada por el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/EstrategiaPSH20152020.pdf>

disponen de un alojamiento precario, inadecuado, provisional, por tiempo limitado (*homeless*), están amenazados de perderlo o no consiguen estabilizarlo de acuerdo a su proyecto vital personal o familiar (*houseless*). Sólo partiendo de datos registrados se puede realizar un verdadero diseño de políticas públicas. Hace 17 años se llevó a cabo un proyecto de investigación financiado por la Unión Europea destinado a medir el *sinhogarismo* en los países de la UE¹³ –dirigido entre otros por el profesor Bill Edgar– en el que participaron todos los miembros del Observatorio Europeo auspiciado por FEANTSA, en el que se analizaban los pros y contras de los métodos de recogida de datos mediante encuestas y se ponía de relieve en las conclusiones lo importante que era contar con un directorio o base de datos completa de los servicios existentes como paso imprescindible para “contar con un marco muestral representativo de todos los proveedores de servicios” y se terminaba afirmando en las conclusiones que “ese directorio o base de datos de servicios también es necesario para la recopilación de los datos de registros de clientes (usuarios), así como para ser utilizado de cara a la medición de la falta de vivienda (*homelessness*)”. Han pasado casi veinte años desde entonces y casi nada o muy poco hemos avanzado en nuestro país. Salvo la notable excepción del País Vasco, en el resto de España o no se ha considerado prioritario actualizar los datos y coordinar los registros que reflejan el *sinhogarismo* en sus distintas variantes, o no interesa hacerlo por miedo a poner blanco sobre negro el enorme déficit de derechos sociales que significaría revelar el tamaño exacto de la exclusión residencial realmente existente y, por lo tanto, el incumplimiento masivo del artículo 47 de nuestra Constitución.

3. ¿Quiénes y cuántos son?

El IGH (Institute of Global Homelessness¹⁴) ha construido un cuadro de mando para intentar mostrar cuantitativamente el tamaño del *sinhogarismo* en el mundo, país por país. Sin embargo, a pesar de la importancia que reviste contar con datos fiables sobre el asunto, empieza por poner de relieve que “desafortunadamente, el estado actual de la calidad de los datos sobre personas sin hogar a nivel mundial es deficiente en muchos sentidos. Las diferencias en las definiciones empleadas y metodológicas entre los países hacen difícil realizar comparaciones de datos entre ellos, ya que aquellos que recopilan datos utilizando una definición más amplia de personas sin hogar pueden, en algunos casos, generar datos que muestran tasas más altas de personas sin hogar en relación con aquellos otros que utilizan una definición más restringida”. Por ejemplo, los datos del Reino Unido nos hablan de 347.977 *homeless*, lo que da una tasa de 524 personas sin hogar

¹³ *Measurement of Homelessness at European Union Level*. https://ec.europa.eu/employment_social/social_inclusion/docs/2007/study_homelessness_en.pdf

¹⁴ <https://ighhomelessness.org/>

por 100.000 habitantes, mientras que en España, remitiéndose a las cifras del INE, tendríamos “únicamente” 29.000, lo que significa una tasa de 62 por 100.000 habitantes, nueve veces menor que la británica, lo que habla evidentemente de una diferente definición y de un sistema de recogida de datos menos preciso y ajustado (29.000 en números redondos frente a los exactos 347.977), una cifra obtenida a partir de encuestas puntuales (en España) y no como resultado de sumar los registros de todos los solicitantes de vivienda/alojamiento (en el Reino Unido¹⁵). Finalmente, dice el IGH, “la frecuencia irregular con la que se lleva a cabo la recogida de datos entre países también complica los problemas de comparabilidad de los datos” y termina reprochando que “además, la falta de compromiso por parte de algunos gobiernos para reconocer y dedicar recursos a analizar el problema del sinhogarismo dentro de sus países disfraza la verdadera escala del problema”. Entre los países más ricos y económicamente desarrollados, España constituye el peor ejemplo, esto es: el ejemplo a no seguir.

A pesar de todas sus insuficiencias, la Encuesta a Personas sin Hogar llevada a cabo por el INE en 2022 es la principal fuente de información sobre sinhogarismo que tenemos en España. Por lo tanto, vamos a analizarla con algún detalle, para desvelar las características de las personas sin hogar, rastrear su peripecia vital e intentar descubrir las razones de su exclusión residencial, así como para poner de relieve los recursos con los que cuentan. A partir de ahí, esperamos poder sugerir algunas propuestas de política social que sirvan para reducir y, si fuera posible, erradicar el sinhogarismo en nuestro país.

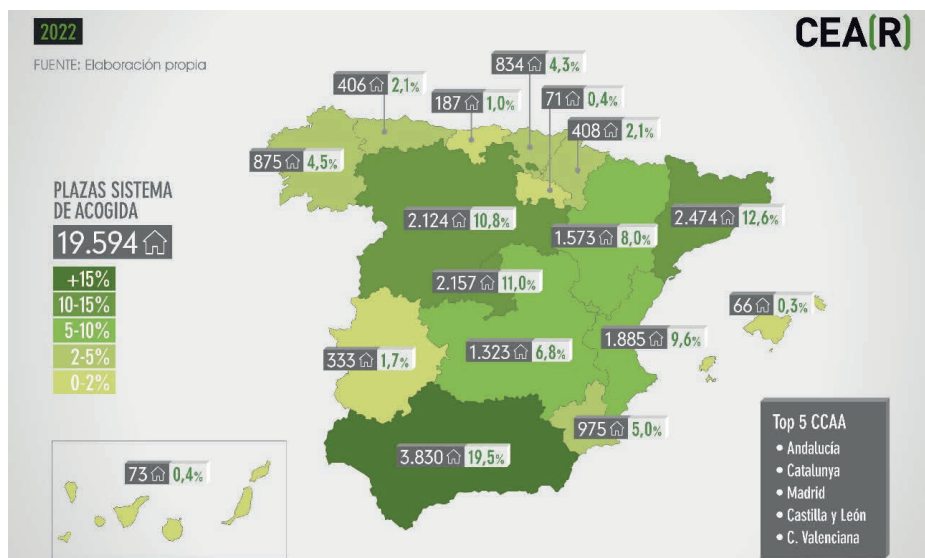
Utilizaremos siempre la información procedente de la muestra total, lo que nos permitirá ofrecer una panorámica del problema tal y como ha sido metodológica e institucionalmente acotado desde el INE. Ha de tenerse en cuenta que al menos dos subgrupos han quedado fuera de la muestra de manera casi total, aunque en puridad forman parte de dos categorías plenamente aceptadas dentro de la tipología ETHOS: nos referimos a las mujeres y grupos familiares que reciben alojamiento como consecuencia de haber sufrido violencia de género, y a los inmigrantes irregulares, solicitantes de asilo y/o refugio, que viven en alojamientos de fortuna o en centros colectivos y programas destinados específicamente a ellos¹⁶. Tanto unas como otros

¹⁵ Sobre la base de una definición legalmente establecida desde la Ley de Vivienda de 1996: “*Statutory homelessness refers to households and families that approach their local authorities for assistance when they find themselves at risk of being homeless. Local authorities have a duty to provide accommodations for those in need of housing assistance*”. <https://researchbriefings.files.parliament.uk/documents/SN01164/SN01164.pdf>.

¹⁶ Un reciente informe del Servicio Jesuita a Refugiados sobre las condiciones de alojamiento de los inmigrantes que trabajan en los invernaderos de Almería decía lo siguiente: “Junto a los asentamientos chabolistas en sentido estricto, hay que considerar realidades como cortijos abandonados, cortijos alquilados en situación precaria, casetas de aperos o remolques reconvertidos en vivienda, en el medio rural. En los contextos urbanos, además, nos encontramos con garajes reutilizados, edificios inacabados, habitaciones hacinadas y otros núcleos de infravivienda. Un informe más reciente estima, para el conjunto de la provincia de Almería,

están evidentemente infrarrepresentados en la muestra INE, por razones que derivan del marco muestral de partida y también por la resistencia de muchos proveedores de estos programas de alojamiento a que sus usuarios puedan entrar a formar parte de la población sin hogar/sin techo. En general esta resistencia viene a ser el resultado del mantenimiento de una cuasidefinición esencialista y no situacional, que sigue identificando a la persona sin hogar con el estereotipo del vagabundo mendigo que duerme a la intemperie. En cualquier caso, el hecho es que, de las 3.650 personas entrevistadas por el INE, sólo 11 decían que iban a dormir en un centro de acogida a mujeres víctimas de violencia de género y apenas 35 en centros de ayuda al refugiado o centros para demandantes de asilo. Por lo tanto, las categorías 4 y 5 de ETHOS han sido *de facto* excluidas de la encuesta INE. De haberlas incluido, la población sin hogar/sin techo estimada se habría multiplicado por dos como mínimo. Pensemos que, según la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), los solicitantes de asilo en el año 2022 fueron 118.842, muchos de los cuales debían tener una situación de alojamiento muy precaria. De hecho, para ese mismo año, el sistema de acogida contaba con 19.594 plazas según CEAR (gráfico 1).

Gráfico 1 – Plazas del sistema de acogida para demandantes de asilo por comunidades autónomas. 2022



Fuente: CEAR. <https://masquecifras.org/>

la población residente en asentamientos en 3.537 personas, de las que unas 1.200 viven en los 44 asentamientos del municipio de Níjar” (SJM, 2023: 5). Es decir, sólo en Almería hay 3.537 personas inmigrantes viviendo en asentamientos chabolistas de las que no tendremos noticia a partir de la Encuesta a Personas sin Hogar 2022 del INE.

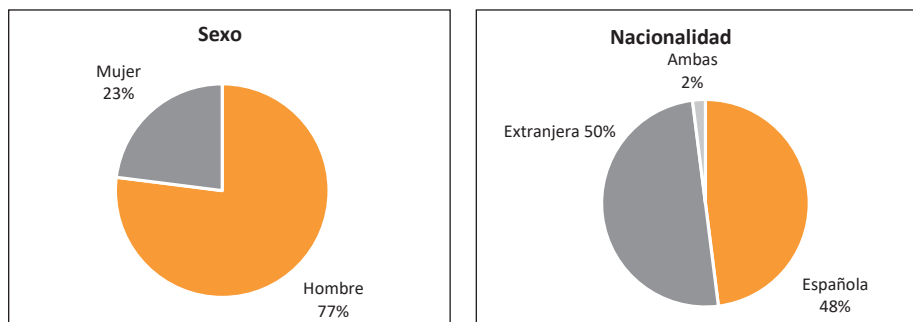
En cuanto a las mujeres víctimas de violencia, baste decir que, sólo en Andalucía, el Gobierno autónomo asistió durante el año 2022 a 2.438 víctimas de violencia de género en su red de casas de acogida.

Por último, el trabajo de campo llevado a cabo por el INE quedó restringido a localidades de más de 20.000 habitantes, lo que implica desdeñar la existencia de exclusión residencial severa en zonas rurales o semirurales. Pensemos que el 30,6% de la población española (14,5 millones) vive en pueblos de menos de 20.000 habitantes, en muchos de los cuales existen centros, pisos y plazas de acogida o emergencia. Por todas estas razones creemos que sólo un seguimiento mediante datos registrados a nivel municipal donde se consignen las situaciones de exclusión residencial más severa podría darnos una información ajustada acerca del tamaño y características del sinhogarismo en España.

Teniendo en cuenta todas estas prevenciones y cautelas, vamos a ver quiénes son las personas sin hogar en España (según el INE).

Durante el año 2022 fueron atendidas un total de 28.552¹⁷ personas en los centros asistenciales de alojamiento y/o restauración ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes. En sus tres cuartas partes eran varones (77%), la mitad eran extranjeros (gráfico 2), y la edad media era de 43 años, con predominio de las personas de mediana edad, entre 35 y 54 años (el 47%).

Gráfico 2 – Personas sin hogar atendidas en los centros asistenciales de alojamiento y/o restauración ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes por sexo y nacionalidad. 2022

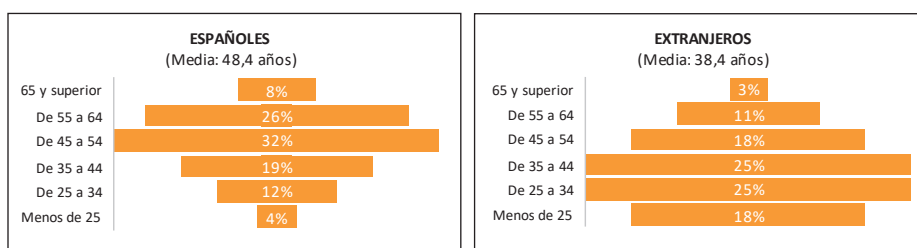


Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

¹⁷ Simplemente añadiendo las 7.199 personas detectadas en 2021 como residentes en alojamientos de urgencia (chabolas, chozas, caravanas, cuevas, etc.) la cifra de personas sin hogar pasaría de 28.552 a 35.751, un aumento del 20%. Y todo ello a pesar de que la población en alojamientos, como avisa el propio INE, está muy infraestimada.

Si tomamos como referencia la encuesta del INE de 2012, nos encontramos con que las mujeres han subido del 19,7% al 23,3% (un incremento del 18%) y que los extranjeros han pasado del 45,8% al 49,9% (incrementándose por tanto un 9%), presentando una pirámide de edad mucho más juvenil que la de los españoles. Los extranjeros son bastante más jóvenes (38,4 años de media) que los españoles (48,4 años) y se concentran en los tramos de edad más joven (gráfico 3). Las personas sin hogar en España, durante estos diez últimos años, se han feminizado, extranjerizado y juvenilizado.

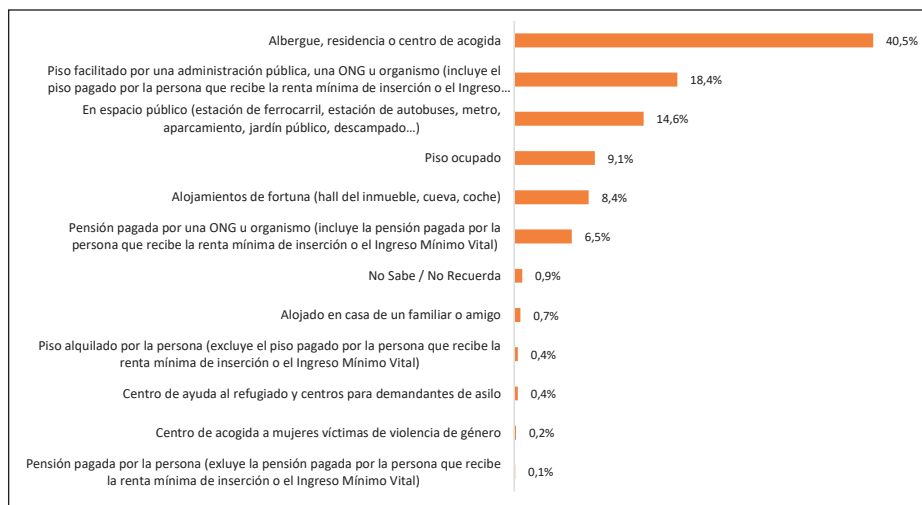
Gráfico 3 – Personas sin hogar por nacionalidad y tramos de edad. 2022



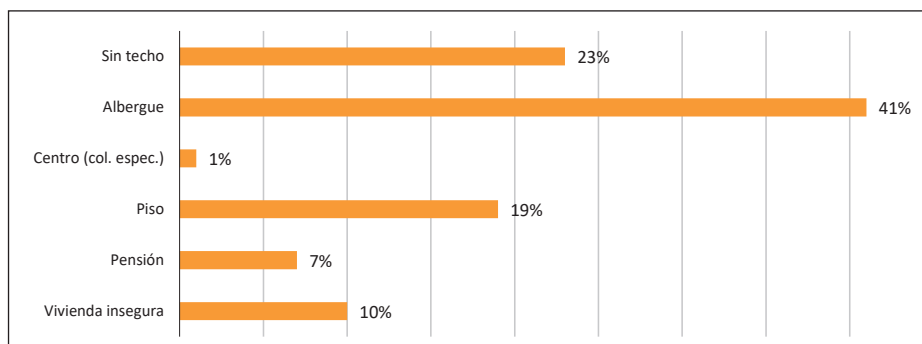
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Tras el sexo y la nacionalidad, el cuestionario del INE se abría con la siguiente pregunta: “¿Dónde tiene usted previsto dormir esta noche?”, gracias a la cual sabemos que el 40% dormirían en un albergue o centro de acogida, un 19% en programas de alojamiento en pisos y un 6% en pensiones subvencionadas (gráfico 4). El resto o bien dormirían a la intemperie (15%), en pisos ocupados (9%) o en alojamientos de fortuna (8%); este último subgrupo lo cifraba el INE en 7.277 personas para toda España y se correspondería con las personas que duermen literalmente sin techo, a la intemperie.

Si adaptamos esta instantánea agrupando las situaciones de alojamiento en la noche de referencia a los grandes capítulos de la tipología ETHOS (gráfico 5), nos encontraríamos con el siguiente resultado: un 23% de personas sin techo (*roofless*), un 68% sin hogar (*homeless*) y un 10% que ha conseguido captar el trabajo de campo entre los usuarios de comedores que entrarían dentro del capítulo de vivienda en un régimen de tenencia muy inseguro e inestable (*insecure housing*), como son, por ejemplo, los que dormirían esa noche en pisos ocupados.

Gráfico 4 – Personas sin hogar por lugar de pernoctación en el día de la entrevista. 2022

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Gráfico 5 – Personas sin hogar por lugar de pernoctación en el día de la entrevista según tipología ETHOS. 2022

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

De hecho, la situación de alojamiento para esa noche de encuesta, que es tanto como decir la oferta de alojamiento disponible en la red, es muy diferente según se trate de un varón o de una mujer. Tal y como se puede ver en la tabla 1, los varones tienen mucha más probabilidad de acabar durmiendo en la calle (28%) que las mujeres (7%), a las que, como hemos puesto de relieve en otras ocasiones, se les ofrece con mucha más probabilidad un techo sobre sus cabezas, ya sea en albergue o residencia colectiva (42%) o en pisos (30%).

Tabla 1 – Situación de alojamiento de las personas sin hogar según sexo. 2022

ETHOS ADAPTADO	HOMBRE	MUJER
Sin techo	28%	7%
Albergue	41%	42%
Centro (col. espec.)	0%	1%
Piso	16%	30%
Pensión	7%	6%
Vivienda insegura	8%	15%
TOTAL	100%	100%

La relación es muy significativa. Valor de $P = < 0,01$; $\chi^2 = 1.763,4$; Grados de libertad = 5.

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Algo parecido ocurre cuando analizamos la situación de alojamiento en relación con la nacionalidad (tabla 2). Encontramos a los extranjeros sin hogar más difícilmente en albergues y residencias, en pensiones subvencionadas y en pisos ocupados, mientras que quedan sobrerrepresentados en los programas en viviendas que existen en la red¹⁸.

Tabla 2 – Situación de alojamiento de las personas sin hogar según nacionalidad. 2022

ETHOS ADAPTADO	ESPAÑOL/A	EXTRANJERO/A
Sin techo	24%	23%
Albergue	43%	38%
Centro (col. espec.)	0%	1%
Piso	13%	25%
Pensión	9%	5%
Vivienda insegura	12%	8%
TOTAL	100%	100%

La relación es muy significativa. Valor de $P = < 0,01$; $\chi^2 = 1.763,4$; Grados de libertad = 5.

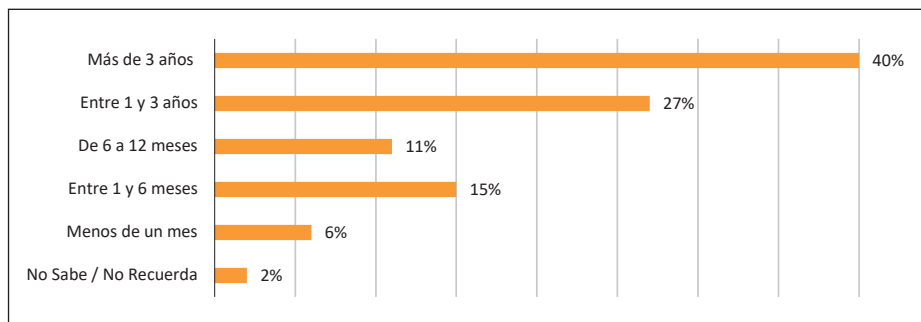
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

¹⁸ El pequeño número de casos de entrevistas en centros especializados, ya sea en violencia de género o para refugiados/asilados, hace irrelevante su consideración.

En cualquier caso, conviene poner de relieve que, en estos últimos diez años, ha aumentado el porcentaje de personas a las que se les ofrece el alojamiento en pisos. Una alternativa que ha pasado a ser del 18,2%, cuando en 2012 era sólo del 15,4%, experimentando por lo tanto un crecimiento del 18%. Y de forma paralela, la oferta en albergues y residencias colectivas ha descendido del 43,9% al 40,3%, lo que parece confirmar una expansión creciente de programas en viviendas de uno u otro tipo, compartidas, inclusivas, tuteladas, etc., ya sea según la filosofía *housing first*, *housing led* u otras.

Conviene señalar que apenas un 6% (unas 1.700 personas) ha quedado sin hogar recientemente (gráfico 6). Estas algo menos de 2.000 personas deberían ser objeto de atención urgente y preferente para evitar que la situación sin hogar empiece a prolongarse y corra el peligro de convertirse en algo permanente e identitario. Por el contrario, hay 11.420 personas que dejaron de tener un alojamiento propio, un hogar, hace ya más de 3 años.

Gráfico 6 – Personas sin hogar por tiempo que llevan viviendo sin un alojamiento que puedan considerar propio. En porcentaje. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Lógicamente, frente a ese 40% con más de tres años viviendo en la calle o en la red de alojamiento para personas sin hogar la estrategia de intervención debe ser muy diferente, puesto que implica un trabajo de reparación del daño y de recuperación de hábitos esenciales para la vida cotidiana que probablemente se han perdido. Este es un grupo en el que se sobrerrepresentan los varones y los nacionales (tabla 3). Parece, pues, que la intervención rápida es mucho más probable que se esté llevando a cabo cuando se trata de una mujer; y que, en general, los extranjeros son “recuperados” de la calle en el medio plazo, siendo bastantes menos (31%) que los españoles (48%) los que quedan instalados en el sinhogarismo.

Tabla 3 – Tiempo que las personas sin hogar llevan viviendo sin un alojamiento que pueda considerar propio por sexo y nacionalidad. En porcentaje. 2022

	SEXO		NACIONALIDAD	
	HOMBRE	MUJER	ESPAÑOL/A	EXTRANJERO/A
Menos de un mes	5%	11%	6%	6%
Entre 1 y 6 meses	16%	14%	13%	18%
De 6 a 12 meses	10%	11%	8%	13%
Entre 1 y 3 años	27%	24%	23%	31%
Más de 3 años	41%	38%	48%	31%
No Sabe / No Recuerda	1%	3%	2%	2%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

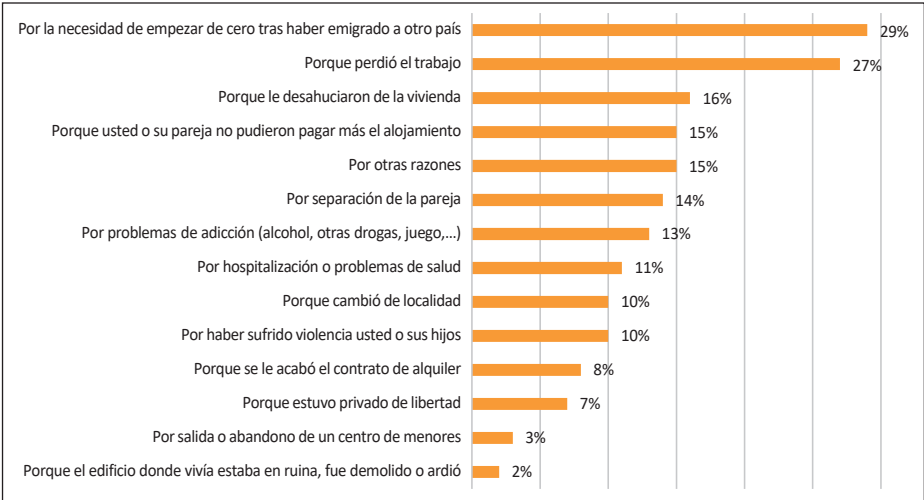
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

3.1. Razones que llevan al sinhogarismo

A mitad del cuestionario se le ofrecen al respondente una serie de posibles razones por las cuales se vio obligado a dejar el último alojamiento que tenía antes de verse sin hogar, esto es, ¿cuáles son las razones por las cuales se ha visto teniendo que vivir sin hogar, sin techo? Como se le ofrece para cada causa la opción de responder sí o no, el resultado agrupado es una respuesta múltiple generada a partir de una batería de 14 posibles causas que le son detalladas una tras otra. El resultado final nos muestra las razones autopercebidas del sinhogarismo expresadas por las propias personas sin hogar (gráfico 7).

Así nos encontramos con que las 3.650 personas sin hogar entrevistadas por el INE dan un total de 6.176 razones para haberse visto sin hogar. La primera razón para verse en la calle es ser extranjero inmigrante sin recursos (casi una de cada tres personas sin hogar); la segunda es la pérdida del trabajo, que afectó a más de una cuarta parte; la tercera es el desahucio (16%). Le siguen no tener dinero para pagar su alojamiento anterior (15%), la separación (14%), las adicciones (13%), los problemas de salud (11%), la violencia doméstica y/o de género (10%), la movilidad geográfica (10%), la finalización del contrato de alquiler (8%), haber estado preso (7%), salir de un centro de menores (3%), o la situación ruinosa del edificio en que vivían (2%).

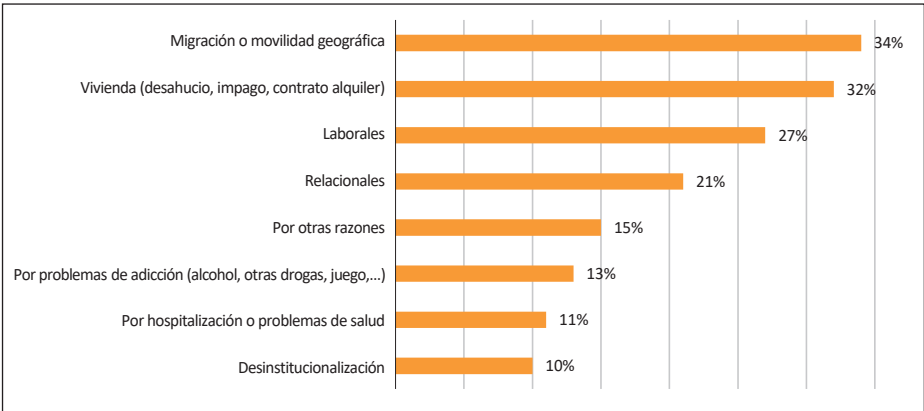
Gráfico 7 – Razones por las cuales las personas sin hogar se han visto obligadas a abandonar el alojamiento que tenían antes de verse sin hogar. En porcentaje. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Lógicamente una lista tan amplia de causas que están en el origen de la pérdida de alojamiento y que afecta al conjunto de la muestra resulta difícil de analizar, de modo que quizás sea más fácil abordar el asunto si las agrupamos en aspectos sustantivos, como vemos en el gráfico 8.

Gráfico 8 – Razones por las cuales las personas sin hogar se han visto obligadas a abandonar el alojamiento que tenían antes de verse sin hogar. En porcentaje. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

De manera que, así considerados, se comprueba que hay tres grandes factores que ponen a la gente a la intemperie en España: los que derivan de procesos migratorios (34%), la situación de la vivienda (32%) y la crisis del empleo (27%). En muchos de estos casos, la pérdida de alojamiento va asociada a crisis en las relaciones de pareja (21%). Y en menor medida estarían las adicciones de uno u otro tipo (13%), los problemas de salud (11%) y la salida de instituciones (10%) como la prisión o los centros de menores. Esta última causa, al menos sobre el papel, sería fácilmente reversible, si actuáramos a modo de cortafuegos impidiendo que nadie pudiera ser excarcelado o puesto en la calle de una institución sin tener previamente garantizado un alojamiento durante un tiempo razonablemente prolongado. Desgraciadamente, la escasa coordinación entre instituciones de salida y los servicios sociales, unida a la inexistencia de un parque de vivienda pública gestionada por estos últimos, hace que sea posible, literalmente, poner a la gente en la calle una vez que se cumplen los plazos establecidos por diversas instituciones públicas (prisiones, hospitales, centros de menores, etc.). Estamos hablando de casi 3.000 personas de las que ahora mismo viven sin hogar en nuestro país, personas que además de los factores estructurales u otros que puedan afectarles en su itinerario de exclusión residencial inician su sinhogarismo debido a la dejación de instituciones bien concretas e identificables.

Resulta enormemente interesante, comprobar cómo las razones del sinhogarismo son estadísticamente muy diferentes si consideramos separadamente a varones y mujeres (tabla 4). Mientras que a los varones en general les afectan mucho más los problemas de paro, migración, adicciones y salida en falso de instituciones, en la raíz del sinhogarismo de las mujeres encontramos en mayor medida la crisis de la vivienda, unida a las rupturas de pareja y la violencia relacional; podríamos decir que se trata de una raíz más “doméstica” y menos achacable a procesos externos a la vulnerabilidad de la *domus*.

Tabla 4 – Razones por las cuales las personas sin hogar se han visto obligadas a abandonar el alojamiento que tenían antes de verse sin hogar por sexo. En porcentaje. 2022

	HOMBRE	MUJER
Relacionales	18%	32%
Vivienda (desahucio, impago, contrato alquiler)	29%	39%
Laborales	28%	22%
Desinstitucionalización	11%	6%
Migración Movilidad geográfica	36%	28%
Por problemas de adicción (alcohol, otras drogas, juego,...)	15%	5%
Por hospitalización o problemas de salud	11%	11%
Por otras razones	15%	16%

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Obviamente, si consideramos la nacionalidad, queda clara la enorme diferencia existente entre los caminos que llevan a la calle a nacionales y a extranjeros, si bien ambos comparten la misma dificultad de cara al empleo (tabla 5). A partir de ahí, la intervención social que se requiere no puede sino ser diferente en unos y otros casos. Eso sí, sin que eso signifique dejar de considerar como personas en situación sin hogar a quienes son extranjeros y viven sin techo.

Tabla 5 – Razones por las cuales las personas sin hogar se han visto obligadas a abandonar el alojamiento que tenían antes de verse sin hogar por nacionalidad. En porcentaje. 2022

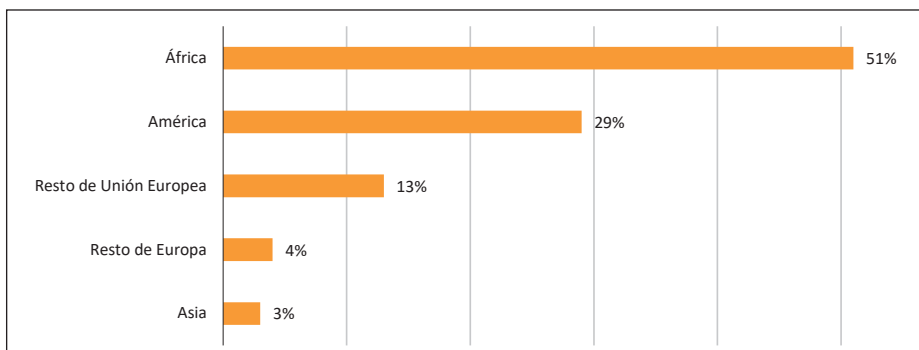
	ESPAÑOL/A	EXTRANJERO/A
Relacionales	24%	19%
Vivienda (desahucio, impago, contrato alquiler)	38%	25%
Laborales	27%	27%
Desinstitucionalización	11%	8%
Migración Movilidad geográfica	10%	59%
Por problemas de adicción (alcohol, otras drogas, juego,...)	19%	6%
Por hospitalización o problemas de salud	13%	10%
Por otras razones	17%	13%

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

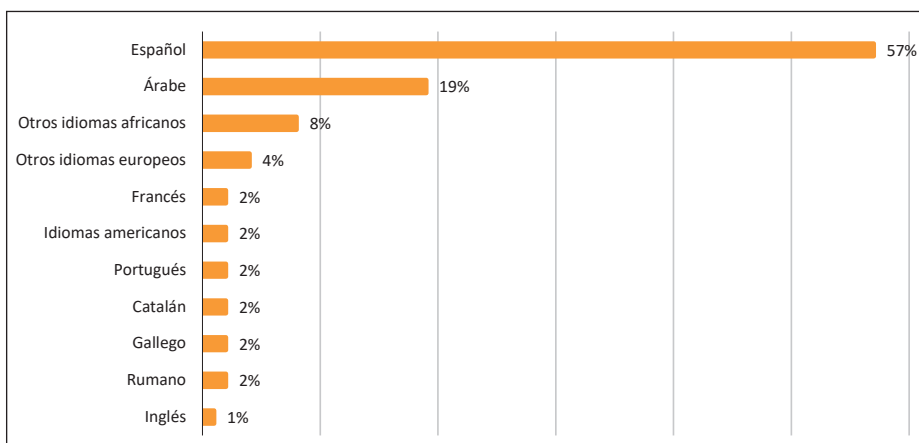
3.2. Extranjeros

Las personas sin hogar nacidas en el extranjero –que como hemos visto vienen a ser la mitad del total– provienen sobre todo de África (51%), América (29%) –mayoritariamente de Latinoamérica– y de países de la Unión Europea (13%), Rumanía especialmente (gráfico 9).

Esto se ve reflejado en el hecho de que las personas sin hogar que en este momento están siendo atendidas por la red de ayuda son en gran medida políglotas. El 62% habla otro idioma además de su lengua materna. Porcentaje que se eleva hasta el 76% entre los extranjeros. En el conjunto de la población sin hogar, las segundas lenguas más habladas son el inglés (20%) y el francés (19%). Y, en cualquier caso, la Babel lingüística que representa la población sin hogar queda reflejado en el gráfico 10, donde apenas un 57% tiene como lengua materna el español, idioma al que le siguen el árabe y otros idiomas africanos, europeos, etc.

Gráfico 9 – Lugar de nacimiento de las personas sin hogar. 2022

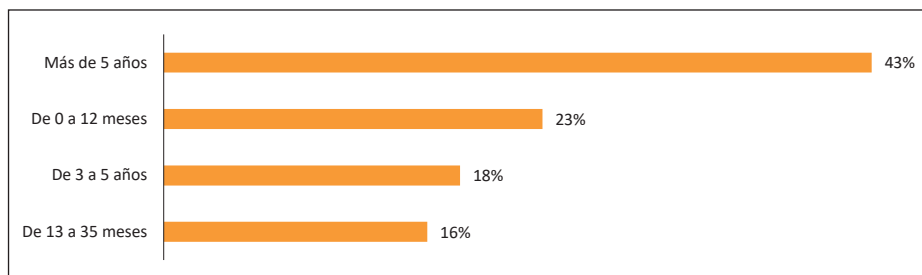
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Gráfico 10 – Lengua materna de las personas sin hogar. 2022

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Aproximadamente una cuarta parte de los extranjeros sin hogar lleva viviendo en nuestro país menos de un año (gráfico 11), pero lo realmente importante es que un 43% de ellos lleva entre nosotros más de 5 años. Lo que no quiere decir que lleven todo ese tiempo en la calle ni mucho menos, pero sí que ese tiempo no ha sido suficiente para poder llegar a asentarse de forma digna. De hecho, muchos itinerarios de sinhogarismo sobrevenido se dan entre personas inmigradas que han visto perder su alojamiento como consecuencia del impacto de las sucesivas crisis económicas, de empleo y de encarecimiento de la vivienda.

Gráfico 11 – Tiempo que las personas extranjeras sin hogar llevan viviendo en España. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Mientras que el 93% de los españoles sin hogar están empadronados, sólo un 76% de los extranjeros lo están, lo que refleja y a su vez se traduce en dificultades administrativas de todo tipo. De hecho, hasta casi una sexta parte (15%) de los extranjeros declara no tener ningún documento oficial de identidad en vigor, cosa que sólo le ocurre al 4% de los españoles. Aquí hay una primera tarea a resolver durante la intervención social.

3.3. Formación y trabajo

Siendo muy generosos con la consideración de tener estudios secundarios tal y como hace el INE (incluye haber comenzado la primera etapa de educación secundaria aunque no haya obtenido el título de ESO o similar), podemos agrupar las respuestas a la pregunta sobre el nivel de estudios alcanzado, de tal manera que el 64% de las personas sin hogar tendrían estudios secundarios, con una ligera ventaja para los varones españoles, que, sin embargo, quedan muy por detrás si los comparamos con las mujeres y los extranjeros que han alcanzado los estudios superiores (tabla 6). En todo caso, conviene no olvidar que hay un 10% de personas sin hogar que o bien son analfabetos o ni siquiera han completado unos estudios primarios, porcentaje que se eleva hasta el 14% en el caso de los extranjeros. Sin lugar a dudas, para este segmento es imprescindible que la intervención social incluya programas de formación básica y elemental.

De hecho, como se puede descubrir en las respuestas a otras preguntas, un 18% de las personas sin hogar tiene dificultades para leer y un 16% para escribir o hacer cálculos básicos en la vida diaria, con lo que los aspectos educativos no pueden desdeñarse, incluso para los asuntos más elementales.

La verdad es que un 30% han seguido durante el último año un curso de formación o educación (tabla 7), actividades en las que han participado mucho más los extranjeros (44%) que los nacionales (17%), probablemente siguiendo cursos de idioma español y las mujeres (34%) algo más que los varones (29%).

Tabla 6 – Nivel de estudios de las personas sin hogar, por sexo y nacionalidad. 2022

	SEXO		NACIONALIDAD		Total
	Hombre	Mujer	Español/a	Extranjero/a	
Analfabeto/Sin estudios	10%	8%	6%	14%	10%
Primarios	14%	14%	14%	14%	14%
Secundarios	65%	63%	72%	56%	64%
Superiores	11%	15%	8%	16%	12%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Tabla 7 – Personas sin hogar que han seguido durante el último año algún curso de educación o formación, por sexo y nacionalidad. 2022

	SEXO		NACIONALIDAD	
	Hombre	Mujer	Español/a	Extranjero/a
Sí	29%	34%	17%	44%
No	71%	66%	83%	56%
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Desgraciadamente en los microdatos que facilita el INE no aparece la respuesta a la pregunta G8 “¿Cuál fue su última ocupación?”, que debería haberse consignado a partir de la Clasificación Nacional de Ocupaciones. De hecho, el 78% de las personas sin hogar dicen haber tenido en alguna ocasión a lo largo de su vida un trabajo de más de seis meses, lo que nos permitiría conocer cuál es su profesión de referencia básica; desgraciadamente, no podemos conocer cuál fue.

Aunque es verdad que sí aparece en los microdatos facilitados por el INE la respuesta a la pregunta G3 “¿Cuál fue su ocupación la última semana?”, a ella sólo pueden responder las escasas 200 personas entrevistadas que dicen haber estado trabajando durante la última semana, de modo que no hay posibilidad de que nos asomemos a explorar siquiera sea someramente la condición laboral y, por tanto, la posición en términos de clase social de las personas sin hogar presentes en la muestra total.

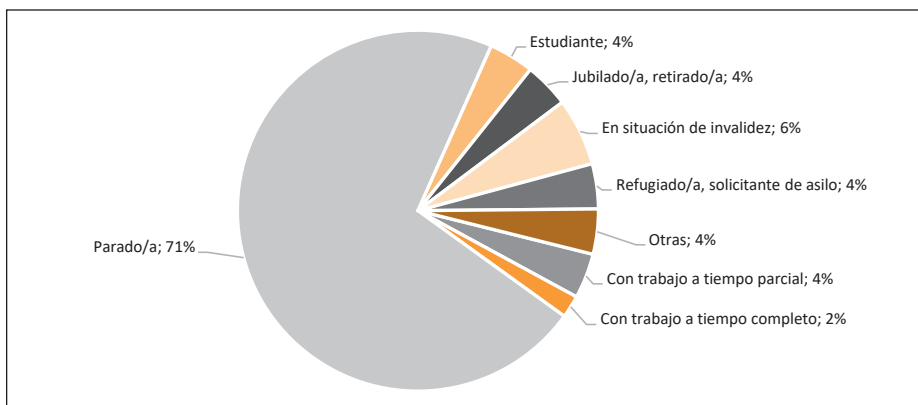
Como pensamos que, a pesar de que hoy día no tengan demasiada audiencia, las clases, como las meigas, siguen existiendo y resultan decisivas a

la hora de ofrecer o negar oportunidades vitales a las personas, encontramos una carencia fundamental en esta pérdida de información. Del mismo modo que se pregunta por las adicciones, la salud mental, la educación adquirida o el lugar de nacimiento de los padres, debería haberse reflejado la ocupación de la persona y quizás también la de los padres. Con ello podríamos salir al paso de una visión bastante extendida que tiende a pensar el sinhogarismo como una especie de desgracia aleatoriamente distribuida entre la población, cuando no generada a partir de la “mala vida” adoptada por sus protagonistas. Cuando lo cierto es que, desde la experiencia adquirida a lo largo de varias décadas y compartida por quienes trabajan día a día en el sector, la realidad es que la inmensa mayoría de las personas sin hogar se reclutan de entre los segmentos inferiores de nuestra pirámide social. Las excepciones a esta regla (profesionales universitarios caídos en desgracia), por muy llamativas que resulten, son sólo eso: excepciones que confirman la regla general.

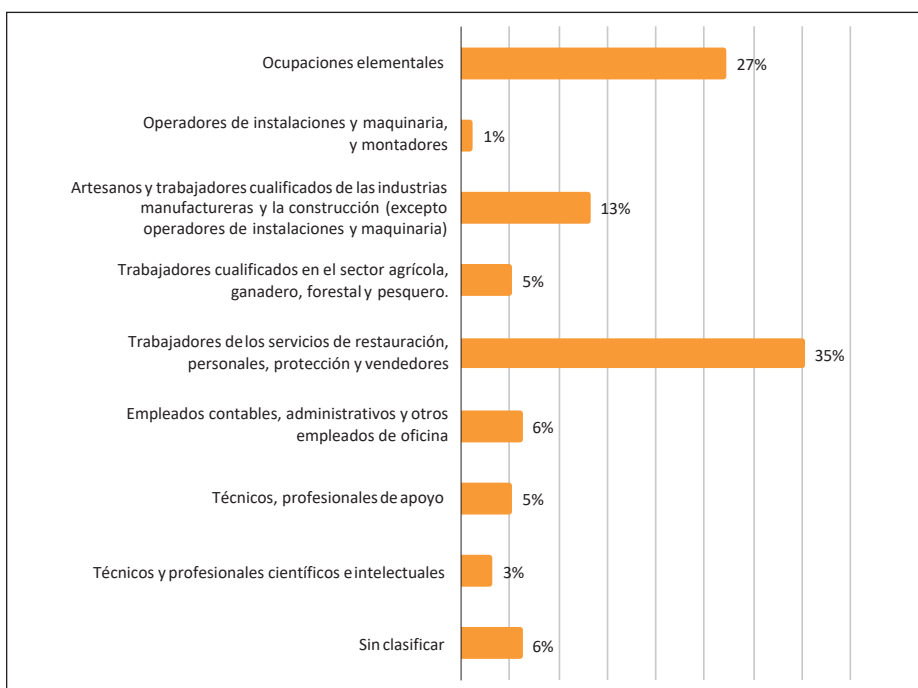
Lo que nos encontramos a partir de los datos disponibles (gráfico 12), es que, en relación con la actividad, la situación de las personas sin hogar entrevistadas en la semana de referencia estaba marcada por el desempleo (71%) o por otras situaciones de inactividad (22%); apenas un 6% dijeron estar trabajando, ya fuera a tiempo parcial (4%) o completo (un exiguo 2%).

No obstante, y a pesar de que se trata de apenas 200 personas, si examinamos la condición de los trabajos a los que se han dedicado (gráfico 13), se comprueba fácilmente que se trata de trabajadores manuales con baja cualificación. Apenas un 8% corresponde a técnicos y profesionales y un 6% a empleados de oficina; el resto son trabajadores manuales, camareros, peones, etc.

Se trata, además, de trabajos que declaran haber encontrado gracias a la familia, amigos o conocidos (50%), siendo también importante el papel jugado por los servicios sociales o las ONG (36%), mientras que los servicios públicos de empleo sólo han intervenido en un 13% de los casos. Si tenemos en cuenta que la pérdida de trabajo es (tras la migración) la principal causa de haberse visto en la calle, parece evidente que estamos ante una tarea pendiente y no realizada por parte del SEPE.

Gráfico 12 – Situación de las personas sin hogar en la última semana en relación con el trabajo. 2022

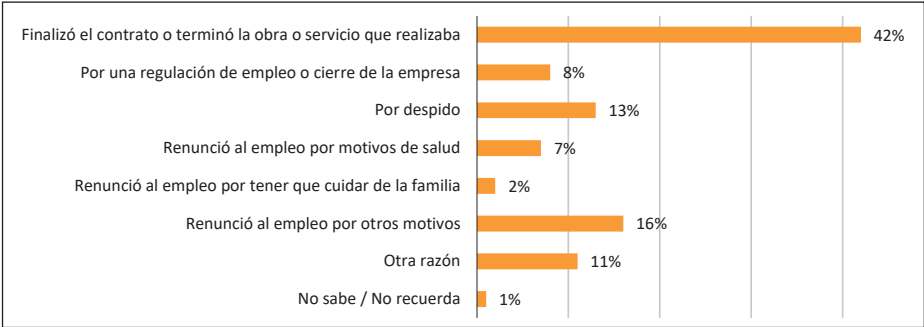
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Gráfico 13 – Ocupación de las personas sin hogar en la última semana. 2022

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Las 2.259 personas que responden sobre las causas que les llevaron a quedarse sin trabajo (gráfico 14) ponen de relieve la precariedad laboral en la que se han movido. Un 42% tenían un contrato por obra o servicio de carácter temporal, un 13% fueron despedidos, un 8% sufrieron un ERE o cerró la empresa, y finalmente un 25% renunciaron por motivos de salud (7%) u otros.

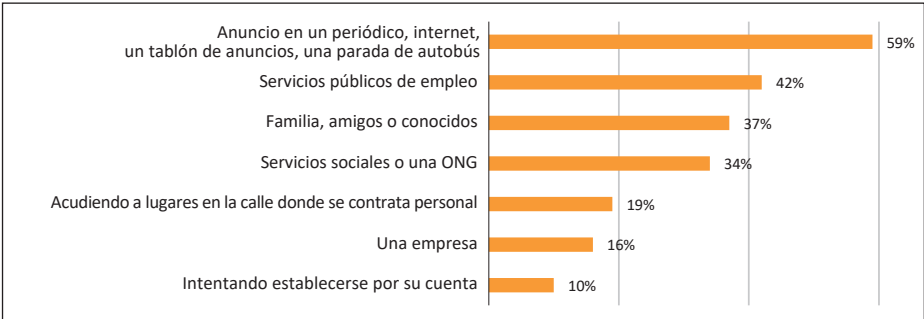
Gráfico 14 – Motivo por el que las personas sin hogar en paro perdieron su trabajo. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Teniendo en cuenta todo esto, y las circunstancias acumuladas de exclusión que viven las personas sin hogar, es normal que apenas la mitad (48%) de quienes se encuentran sin empleo, hayan hecho algunas gestiones para intentar encontrarlo. ¿Qué vías han utilizado? Tal y como podemos ver en el gráfico 15, la actividad de búsqueda de empleo no desdeña ninguna vía, desde las más oficiales (SEPE), hasta las más informales (familia, amigos), pasando por la búsqueda en anuncios, o a partir de lo que puedan proponerle una ONG o los servicios sociales (uno de cada tres buscadores activos de empleo).

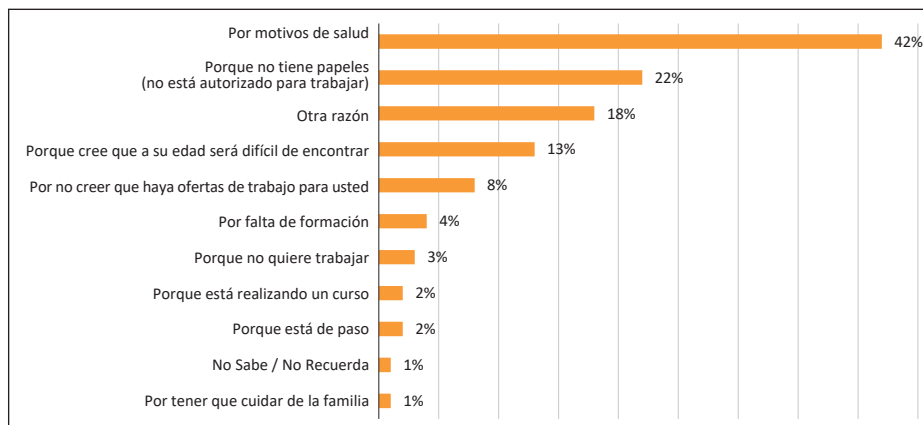
Gráfico 15 – Medios a través de los que han realizado gestiones en la última semana las personas sin hogar en paro para conseguir un trabajo. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

En cuanto a los que, de momento, han tirado la toalla y no buscan empleo, en el gráfico 16 se recogen las razones que esgrimen para no intentarlo. Aparecen en primer lugar los motivos de salud (42%), seguidos del hecho de no tener permiso de trabajo (22%), porque creen que a su edad será difícil de encontrar (13%), etc. El caso es que “sólo” un 3% dice abiertamente que no lo busca “porque no quiere trabajar”. Digamos que la imagen romántica del *clochard* medio *hippie*, que elige la vida ociosa y vagabunda y así lo proclama a los cuatro vientos tiene poco predicamento entre las personas sin hogar reales. Digamos que, en general, las personas sin hogar despliegan una gran actividad buscando trabajo, “buscándose la vida” para salir adelante, tratando de salvar obstáculos de todo tipo, externos e internos, y como mínimo encuentran razones suficientes para justificar su escepticismo (salud, edad, familia) cuando deciden no buscarlo activamente.

Gráfico 16 – Razones por las que las personas sin hogar que no buscan trabajo no lo hacen. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

3.4. Situación económica

Estar en la calle no significa carecer por completo de recursos, ya sean estos sociales, relacionales, culturales o materiales. De hecho, cuando se les pregunta a las personas sin hogar por sus ingresos, el 67% (2.447 de las 3.650 personas entrevistadas) declara haber contado con algún tipo de ingresos en el último mes (tabla 8).

El nivel de cobertura de las diferentes prestaciones económicas dirigidas a la población más excluida no es muy alto: la Renta Mínima de Inserción la recibe el 9,5% de las personas sin hogar y el Ingreso Mínimo Vital apenas alcanza al 5,6%. El conjunto de pensiones alcanza al 15,8%: no contributivas

(7,5%), de invalidez (5,4%), de jubilación (2,5) y de viudedad (0,4%). Por tanto, el conjunto de prestaciones públicas y pensiones cubre al 30,9% de las personas sin hogar existentes en nuestro país. Desgraciadamente, la escasa cuantía de estos ingresos hace imposible atender a las necesidades básicas y pagar un alojamiento en el mercado del alquiler.

Precisamente porque las ayudas dinerarias procedentes de la Administración son escasas, tasadas y se encuentran hiperreguladas, para solventar los gastos más imprescindibles, hay un 10,4% que dice haber recibido algún dinero a través de una ONG (Cáritas fundamentalmente).

Tabla 8 – Origen de las ayudas para las personas sin hogar que han recibido dinero en el último mes. 2022

	N	% Personas sin hogar
Prestaciones públicas	1.126	30,9
Actividad económica	751	20,6
Red social	588	16,1
Gente de la calle	210	5,8
Una ONG	379	10,4
Otros	33	0,9
TOTAL	2.447	67,0

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Entre aquellos que no reciben ayudas económicas, encontramos que un 22% consiguen ingresos mediante su propia actividad económica, ya sea por su trabajo (9%), por la venta de objetos (7%) o por la prestación de servicios (6%), lo que desmiente la visión prejuiciosa que une la situación sin hogar a la pereza y la vagancia. Vivir sin techo exige desplegar una considerable actividad, aunque, eso sí, poco y mal remunerada.

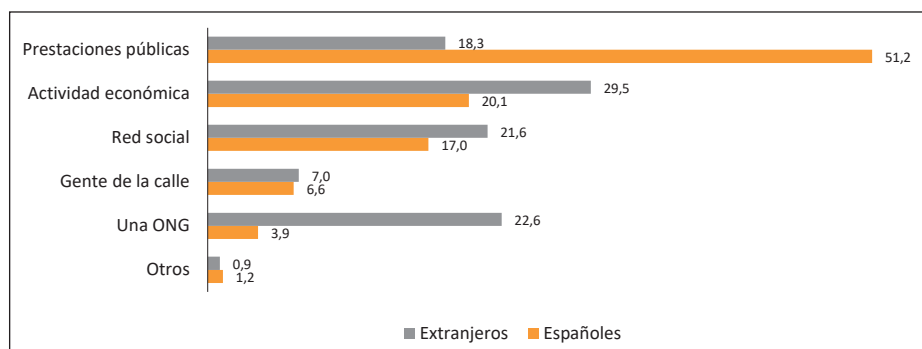
Por otra parte, no todas las personas sin hogar se encuentran solas y carecen de red social; de hecho un 16,1% ha recibido algún dinero durante el último mes de parte de un familiar, un amigo o un conocido, lo que supone casi la sexta parte de la población sin hogar.

Finalmente, el estereotipo aún vigente que liga sinhogarismo con mendicidad sólo está representado por el 5,8% de la muestra entrevistada. Sólo una pequeñísima minoría de la población sin hogar se pone a pedir en la calle.

Por lo demás, las prestaciones públicas llegan algo más a las mujeres (41%) que a los varones (35%). Estos en cambio recurren con más frecuencia a recibir algo de dinero gracias a la mendicidad (8% frente a 4%) o de parte de alguna ONG (13% frente a 11%).

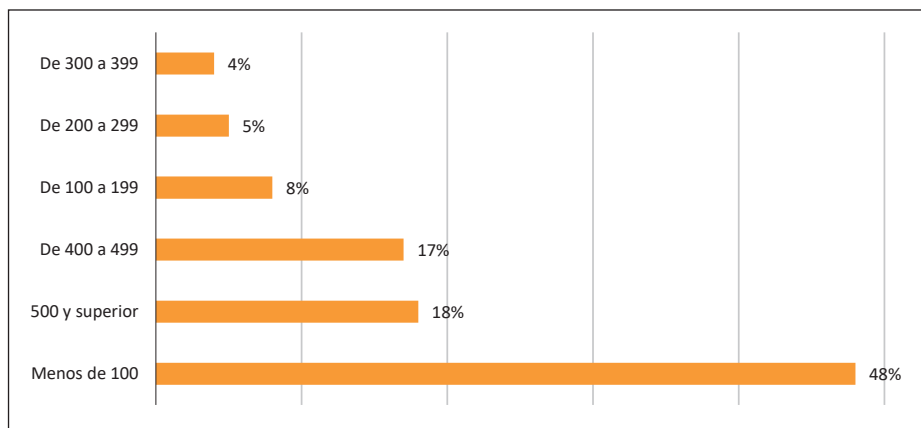
Pero donde las diferencias se vuelven más significativos es al considerar los ingresos mínimos de supervivencia que consiguen los extranjeros frente a los españoles (gráfico 17). Las prestaciones públicas descienden a la tercera parte y deben compensar esta fuente inalcanzable de ingresos recurriendo a su propio trabajo, a la red social de amigos, conocidos y familiares, y, sobre todo, a las ayudas económicas que prestan las ONG, que destinan a ellos buena parte de las mismas. Digamos que como quedan casi totalmente desprotegidos económicamente por la administración pública, sólo les llega algo de ayuda gracias a organizaciones como Cáritas y similares. Y, en fin, no recurren en mayor proporción que los nacionales a la mendicidad, probablemente por ser una actividad que entraña una gran exposición y riesgos para quien se encuentra en situaciones administrativas más o menos irregulares.

Gráfico 17 – Origen de las ayudas para las personas sin hogar que han recibido dinero en el último mes por nacionalidad. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

En cualquier caso, estamos pensando siempre en ingresos mensuales muy reducidos. La media de ingresos mensuales para ese 67% de personas sin hogar que dice contar con algunos ingresos está en 250 euros, y eso teniendo en cuenta que hay un pequeño porcentaje que ya estaba trabajando en el mes de referencia (201 personas) y en la mayoría de los casos (48%) no supera los 100 euros para todo el mes (gráfico 18). Aunque también es verdad que hay 643 personas entre las 3.650 entrevistadas (18%) que declara haber recibido más de 500 euros en el mes anterior, probablemente los que están trabajando y quienes reciben las pensiones de mayor cuantía.

Gráfico 18 – Ingresos mensuales en euros de las personas sin hogar que tienen ingresos. 2022

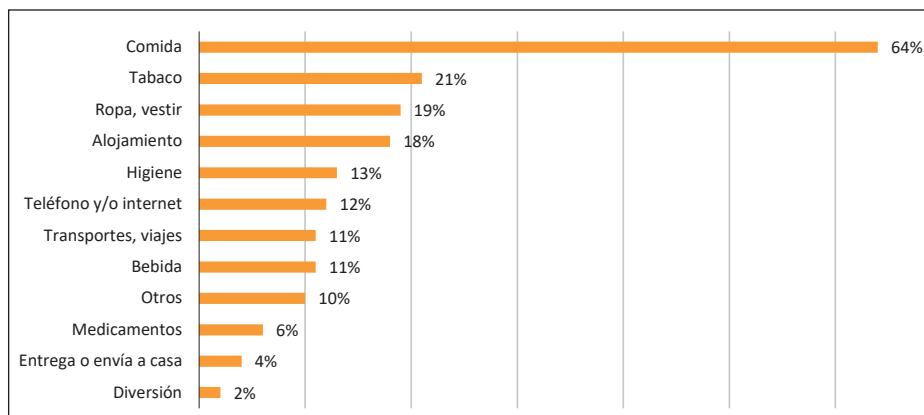
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

La media de ingresos entre las mujeres que declaran tener algunos es más elevada que la de los varones: 314 euros frente a 230 euros. Y entre los extranjeros los ingresos caen prácticamente a la mitad (171 euros) que entre los españoles (330 euros). Se puede compartir la misma o parecida situación de exclusión residencial, pero cada nueva condición excluyente (ser inmigrante extranjero, por ejemplo), agrava y amplía la exclusión compartida por todas las personas sin hogar.

Si tenemos en cuenta lo que puede suponer el mantenimiento de una persona adulta en nuestro país, es evidente que estamos ante una población carente por completo de ingresos (23%) o con ingresos muy insuficientes para poder atender a todas sus necesidades. Pensemos que el gasto medio por persona y año en 2022 fue de 12.778 euros, mientras que en el caso de las personas sin hogar con algunos ingresos –en el supuesto improbable de que los ingresos del último se mantuvieran a lo largo de los doce meses del año– sus ingresos medios no pasarían de 3.000 euros, lo que significa disponer de menos de la cuarta parte de lo que en promedio deberían ser los gastos que debe afrontar una persona en España.

Afortunadamente contamos con una pregunta en la que los entrevistadores del INE preguntaban: “¿En qué suele gastar usted la mayor parte del dinero?”, animándolas a elegir dos capítulos de una lista de 12. El resultado de acumular las dos partidas principales de gasto elegidas por los entrevistados es el que aparece en el gráfico 19.

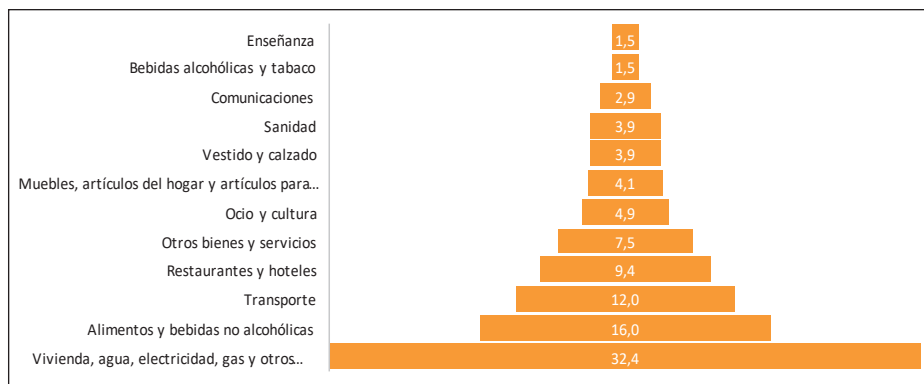
Gráfico 19 – Gasto que realizan las personas sin hogar por partidas. En porcentaje. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

La mayor parte del dinero se les va en comer, quedándoles poco para otras cosas. A la ropa (19%) y al alojamiento (18%) les antecede el gasto en tabaco (21%), algo que no resulta tan sorprendente si pensamos que se trata de una población con mucho “tiempo libre”, de cierta edad, mayoritariamente integrada por varones, que usan el tabaco como medidor de tiempo y agarradero psicológico. Además de que otros gastos que constituyen la parte sustancial del gasto por persona en España les están vedados (gráfico 20), por ejemplo, la vivienda y sus suministros, que representan la tercera parte del gasto de cualquier persona con techo y hogar, o los muebles y artículos del hogar (4,1%), etc.

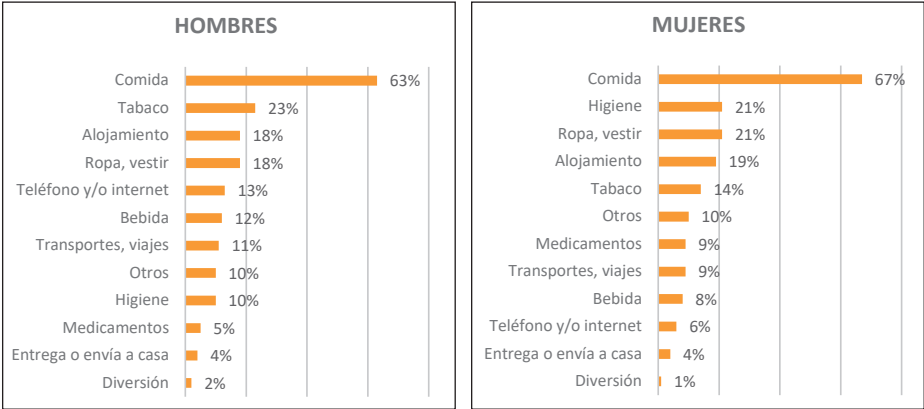
Gráfico 20 – Gasto que realizan las personas en España por partidas. En porcentaje. 2022



Fuente: INE.

Sin embargo, lo más interesante del análisis de la “cesta de la compra” de las personas sin hogar emerge cuando comparamos según sexo y nacionalidad. En el caso de las mujeres (gráfico 21), asciende la importancia del gasto en productos de higiene, una realidad que casi siempre resulta desdeñada o no suficientemente tenida en cuenta en la intervención social.

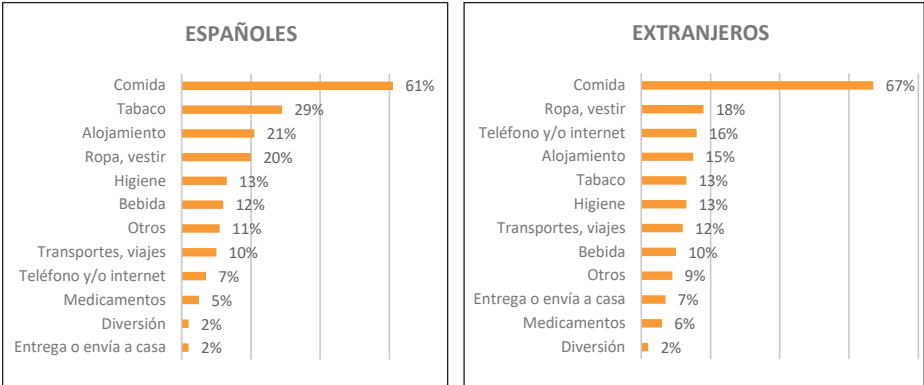
Gráfico 21 – Gasto que realizan las personas sin hogar por partidas y por sexo. En porcentaje. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

En cuanto a la diferencia entre nacionales y extranjeros (gráfico 22), es evidente la prioridad del gasto en teléfono y comunicación, así como que se multiplica por más de tres el envío de dinero a casa o el gasto en medicamentos al carecer en muchos casos de tarjeta sanitaria. Por el contrario, ante estas otras prioridades, se hunde el gasto en tabaco.

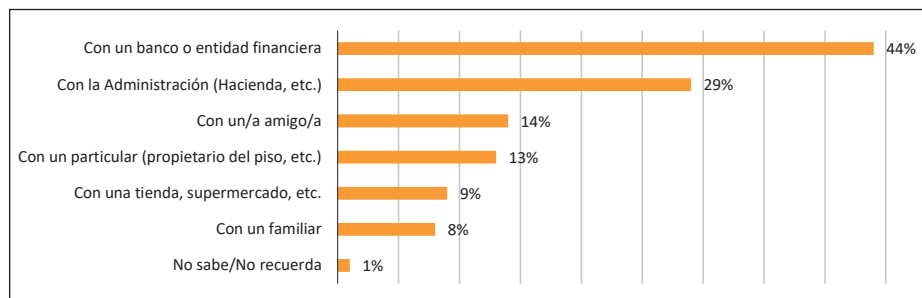
Gráfico 22 – Gasto que realizan las personas sin hogar por partidas y por nacionalidad. En porcentaje. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

A esta precariedad económica de las personas sin hogar se añade el hecho de que casi la tercera parte (31%) declara tener deudas pendientes. Los acreedores más importantes (gráfico 23) son los bancos o entidades financieras (44%) y la Administración (29%). En este caso tenemos la paradoja, que conocen muchos trabajadores sociales, que actúa como un elemento desincentivador de cara a solicitar alguna prestación económica a esa Administración, que se quedaría con buena parte de lo que reciban como prestación, o incluso para trabajar regularmente, por lo que prefieren la economía informal en una muestra práctica del dicho sobre el perro flaco al que todo le son pulgas. Una moratoria en las deudas contraídas con la Administración para quienes se encuentran viviendo sin techo no parece que fuera a representar ningún peligro de bancarrota para el Estado o las comunidades autónomas.

Gráfico 23 – Acreedores de las personas sin hogar que tienen deudas. 2022



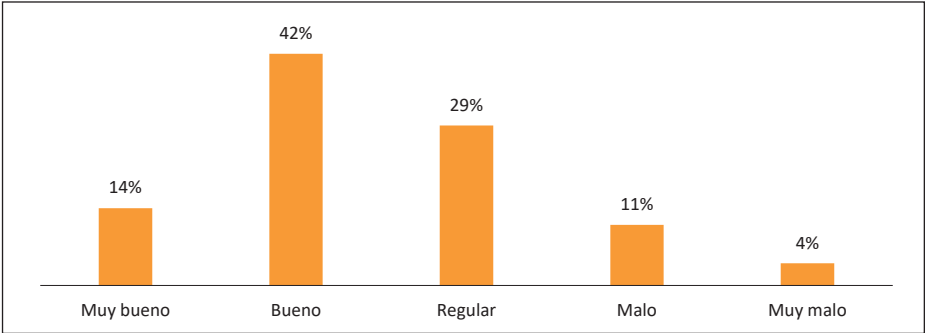
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

3.5. Salud

A la pregunta sobre cómo es su estado de salud actualmente, en una escala de 1 (Muy bueno) a 5 (Muy malo), obtenemos una media muy centrada: 2,5 (gráfico 24).

Sin embargo, esta impresión de un estado de salud relativamente bueno entre las personas sin hogar desaparece cuando la comparamos con los resultados sobre salud percibida entre la población española en general (gráfico 25) que publicó el INE en abril de 2021 y que corresponden a la última oleada de la Encuesta Europea de Salud (2020). Mientras que en la población española un 76% decía tener un estado de salud bueno o muy bueno, este porcentaje desciende 20 puntos entre las personas sin hogar (56%). Y lo que es aún más grave: un 15% dice tener muy mala o mala salud, frente al 8% entre la población española de todas las edades (recordemos que entre las personas sin hogar entrevistadas apenas un 6% superaba los 65 años,

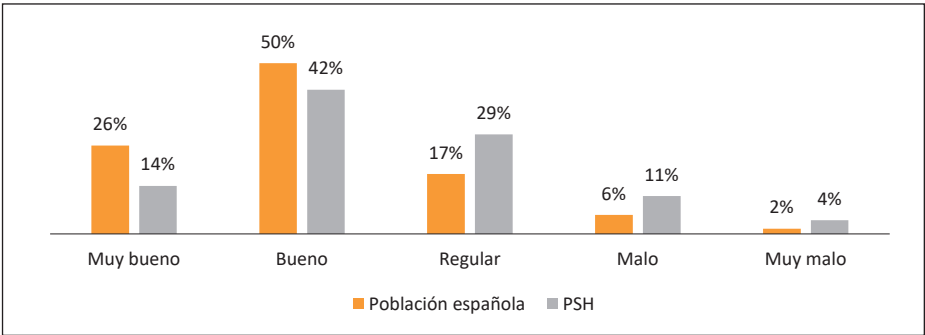
Gráfico 24 – Estado de salud percibido de las personas sin hogar. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

mientras que entre la población española adulta estos representan un 23%). Es decir, que tratándose mayoritariamente de personas adultas y relativamente jóvenes, tenemos en este momento viviendo sin hogar, sin techo, al menos a 4.200 personas que dicen sentirse mal o mal de salud, de los cuales aproximadamente 2.800 tendrían nacionalidad española, mientras el resto (1.400) serían extranjeros.

Gráfico 25 – Estado de salud percibido por la población española. 2020



Fuente: INE.

Teniendo en cuenta las circunstancias en que transcurre su vida, no es extraño que el 48% diga tener problemas de insomnio, porcentaje que sube hasta el 58% en el caso de las mujeres sin hogar.

Pero, probablemente, lo más preocupante en términos de vulneración de derechos y también si lo consideramos desde el punto de vista de la salud pública, sea el hecho de que el 19% de la población sin hogar carezca de tarjeta sanitaria. Esta falta de cobertura se hace abrumadoramente mayoritaria

entre las personas sin hogar extranjeras: una tercera parte no disponen de tarjeta sanitaria (32%). Luego, en una estimación conservadora, y asumiendo las cifras INE sobre el total de personas sin hogar existentes en España, tendríamos unos 4.500 extranjeros sin techo totalmente desamparados sanitariamente o casi. A los que habría que sumarles otros 800 nacionales.

Tengamos en cuenta que la razón de no disponer de tarjeta se resume en las “dificultades administrativas” encontradas. Dificultades que, si en el caso de los nacionales explican el 25% de los casos, cuando se trata de extranjeros afectan al 72% (tabla 9).

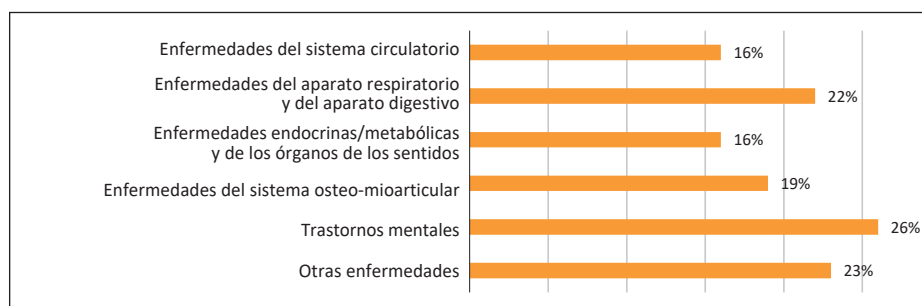
Tabla 9 – Motivo por el que las personas sin hogar no tienen tarjeta sanitaria, por nacionalidad. 2022

	Por decisión personal	Por dificultades administrativas	Por otra razón	No sabe/no contesta
Español/a	0%	25%	73%	2%
Extranjero/a	1%	72%	24%	3%
TOTAL	1%	63%	33%	2%

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Todo ello, para un grupo de personas a las que a un 37% un médico les ha comunicado que padecen alguna enfermedad grave o crónica¹⁹. No se trata ya, por tanto, de una mera percepción subjetiva. Dándoseles a los entrevistados la posibilidad de dar hasta dos respuestas, el tipo de enfermedad grave o crónica que algún médico les ha dicho que padecen, el gráfico 26 recoge el resultado acumulado por tipo de enfermedad.

Gráfico 26 – Tipo de enfermedad grave o crónica que padecen las personas sin hogar que han sido diagnosticadas. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

¹⁹ La pregunta J6 del cuestionario está formulada así: “¿Le ha dicho un médico que tiene usted alguna enfermedad grave o crónica?”.

No podemos saber si el diagnóstico médico es anterior o consecuencia de vivir sin techo, pero, en todo caso, no parece extraño que abunden los trastornos mentales (26%), las enfermedades del aparato respiratorio o digestivo (22%) o las del sistema osteo-mioarticular (19%), enfermedades que, sean anteriores o posteriores a vivir sin techo, no cabe duda de que el hecho de vivir sin hogar las agrava, cuando no sea esta circunstancia misma la que las haya desencadenado. Desde un punto de vista sanitario, si aspiramos a algo más que a diagnosticar y curar enfermedades para perseguir el incremento y promoción de la salud, es evidente que la mejor terapia para estas personas enfermas crónicas y/o gravemente enfermas consiste en proporcionales un techo, un hogar. Lo es incluso si nos limitamos a aplicar un criterio de coste-beneficio para las arcas públicas, tal y como de algún modo han puesto de relieve los estudios norteamericanos con los que se inició el argumentario del modelo *housing-first* hace ya más de 20 años en Nueva York (Culhane, Metraux y Hadley, 2001). Entre las personas sin hogar extranjeras que dicen tener una enfermedad grave o crónica y carecen de tarjeta sanitaria acudir al médico en el último mes es más difícil, y de hecho cae 7 puntos frente a sus homólogos nacionales (62% y 69% respectivamente).

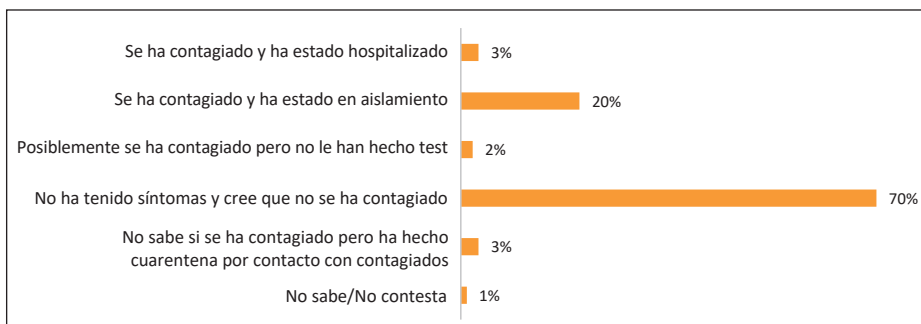
Además de la alta incidencia de enfermedades serias, nos encontramos con que hasta un 25% de las personas sin hogar entrevistadas por el INE afirman haber pasado al menos una noche en el hospital durante el último año. Un dato más que hace difícil entender cómo es posible emprender una política pública de lucha contra el sinhogarismo sin que esté fuertemente implicado el departamento (ministerio, consejería) encargado de la sanidad en nuestro país.

COVID-19

Un 3% de las personas sin hogar estuvieron hospitalizadas por COVID-19 y una quinta parte estuvieron contagiadas y en aislamiento (gráfico 27). Otro 3% hizo cuarentena por contacto con contagiados. Cifras que no difieren demasiado de las que arrojaba la población española por aquellas fechas, con la salvedad de que en el caso de quienes carecen de hogar el confinamiento y/o la cuarentena debieron hacerse en condiciones particularmente extrañas²⁰. Un 35% la pasaron en un centro de una Administración Pública, una ONG u otro organismo, un 5% pudieron estar en casa de algún familiar o amigo, pero hasta un 40% se mantuvieron en el lugar donde suelen dormir o parar habitualmente. En el momento de hacerles la entrevista ya estaba vacunado el 84% de la población sin hogar y se negó explícitamente a vacunarse un 9%. Por aquellas fechas el porcentaje de vacunados entre la población española estaba en torno al 89%.

²⁰ Durante varios meses, entre abril y junio de 2020, Cruz Roja gestionó en Madrid un hotel de cuatro estrellas para alojar y atender a personas sin hogar con síntomas más o menos leves de COVID-19 (!!).

Gráfico 27 – Situación de las personas sin hogar respecto a la COVID-19. 2022

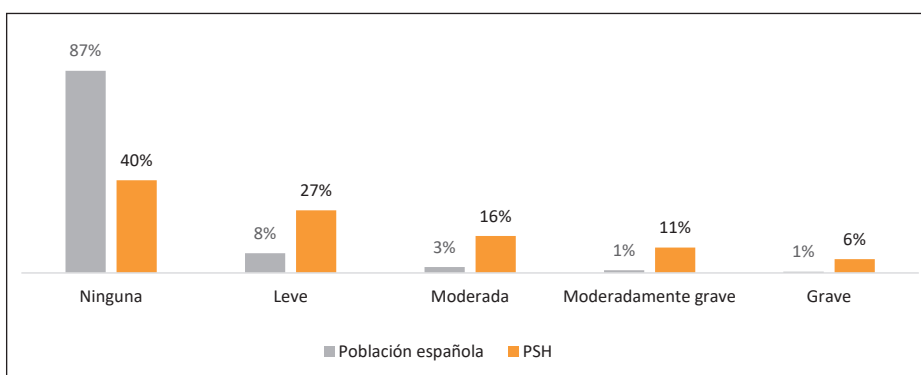


Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Salud mental

Para evaluar la presencia de síntomas de depresión, el INE incluyó la misma escala que se viene aplicando en la Encuesta Europea de Salud²¹. Si comparamos los resultados obtenidos con los de la última oleada de esta encuesta entre la población española, nos encontramos con un panorama francamente desolador y deprimente entre las personas sin hogar (gráfico 28). Mientras que en el 87% de la población general no se detecta ningún síntoma, este porcentaje se reduce al 40% entre las personas sin hogar. Sin duda, encontrarse sin hogar, en el marco de una sociedad de

Gráfico 28 – Severidad de la sintomatología depresiva entre la población española y las personas sin hogar. 2022



Fuente: INE, Encuesta Europea de Salud 2020 y Encuesta a las Personas sin Hogar 2022.

²¹ Es una escala de 8 ítems que puede verse en: https://www.ine.es/metodologia/t15/t153042020cues_a.pdf

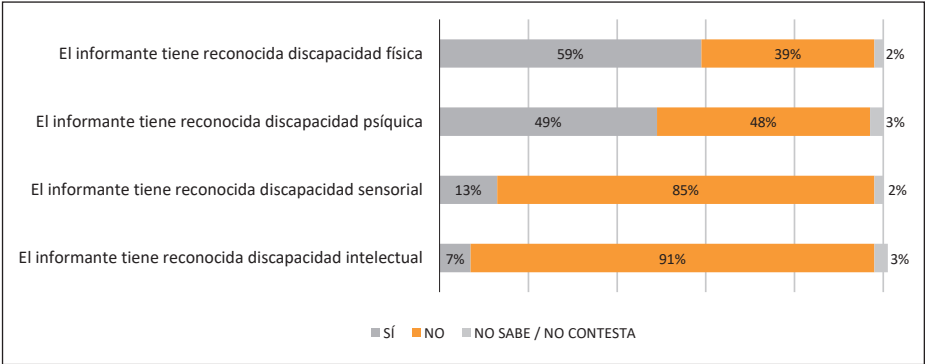
abundancia como la nuestra, es deprimente y tiene un impacto muy serio en términos de salud mental: mientras que en España puede detectarse un 2% de población que presenta síntomas graves o moderadamente graves de depresión, entre las personas sin hogar, son algo más de una sexta parte (17%) los que presentan síntomas severos de depresión y se sextuplican los casos más graves.

Discapacidad

Una quinta parte de las personas sin hogar (20%) tiene reconocida una discapacidad, que en su inmensa mayoría (95%) es superior al 33%. Si estos porcentajes hallados en las 3.650 personas entrevistadas por el INE se extrapolaran a las 28.552 personas sin hogar que se estima que existen en España, nos encontraríamos con que en uno de los países más desarrollados del mundo tenemos viviendo sin hogar, sin techo, a 5.425 personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

En la mayoría de los casos con discapacidad reconocida (recordemos que son la quinta parte del total de personas sin hogar) se trata de una discapacidad física (59%) o psíquica (49%), aunque también hay un 13% de discapacitados sensoriales y un 7% de discapacitados intelectuales (gráfico 29). Esto último implica que, como mínimo, ¡tenemos a casi 400 personas con discapacidad intelectual viviendo sin hogar, sin techo en España!

Gráfico 29 – Tipo de discapacidad reconocida a las personas sin hogar. 2022

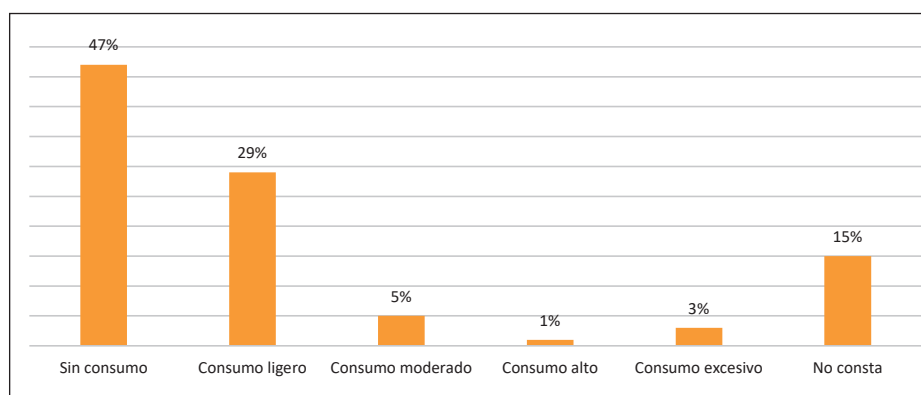


Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Alcohol

Otro mito que no se sostiene a partir de las respuestas que ofrecen las personas sin hogar al INE es aquel que vincula estrechamente la condición sin hogar y el alcoholismo (gráfico 30). Apenas un 4% de la gente sin hogar mantiene un consumo alto o excesivo. Es verdad que, a veces, la presencia muy ostentosa en la calle de ese 3% que consume en exceso tiene un enorme poder de connotación y termina por confirmar lo que, actualmente, no es sino un prejuicio: el alcoholismo de las personas sin hogar, que, como en tantas otras ocasiones, sirve para inculpar a la víctima y asignar responsabilidades a quienes sufren el problema, exculpando de paso al conjunto de instituciones y estructuras sociales que lo hacen posible en el marco de una sociedad de abundancia. El consumo de alcohol es menor entre los extranjeros (el 53% no beben) que entre los españoles (42%), y entre las mujeres (55%) frente a los varones (45%).

Gráfico 30 – Consumo de alcohol entre las personas sin hogar. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Drogas

El 59% responde afirmativamente a la pregunta que da inicio en el cuestionario a todo lo relativo al consumo de otras drogas ilegales, en la que se les preguntaba si “conocían personalmente a alguien que consumiera drogas”. Y cuando, dando un paso más allá, se les pregunta: “¿Usted ha consumido alguna vez drogas?”, un 42% no tiene ningún problema en responder afirmativamente.

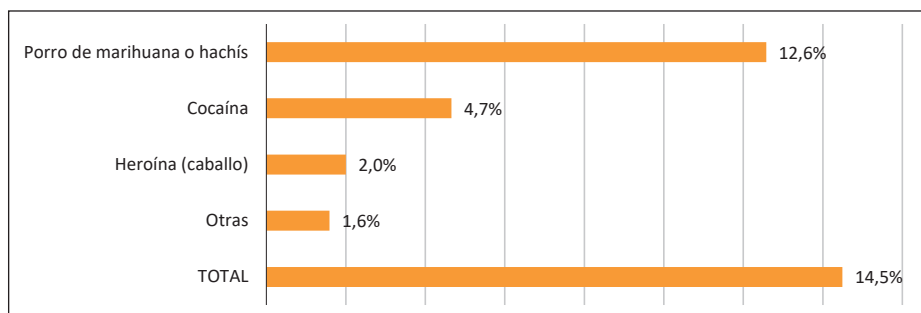
Antes de escandalizarnos por lo que parece un porcentaje bastante abultado, pensemos que según la última oleada de la Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España, del año 2022, el 93,2% de la población de 15 a 64 años manifiesta haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en la vida, el 69,6% declara haber fumado tabaco alguna vez en la vida, los hipnosedantes los ha consumido casi la cuarta parte de la población (23,5%), el cannabis el 41%, la cocaína el 12%, el éxtasis un 5,1%, los alucinógenos el 5,4%, etc.

Y, por último, según se constata en el informe de la Encuesta EDADES, “en el marco temporal de los últimos 12 meses, el 40,9% de la población consumió dos o más sustancias psicoactivas diferentes, es decir realizó policonsumo” (Ministerio de Sanidad, 2022a: 65), porcentaje que no está muy lejos del 42% que arrojaba la encuesta a personas sin hogar, pero teniendo en cuenta que en esa respuesta se acumulaba el consumo de drogas a lo largo de toda la vida. Con lo que aún salen ganando como frugales en su consumo de drogas las personas sin hogar; a fin de cuentas, para este tipo de consumo también se necesita gastar dinero y poco se puede consumir si se tiene apenas lo justo para sobrevivir. Como veremos más adelante, los que se embarcan en actividades más o menos ilegales son una minoría.

Por lo demás, el haber consumido drogas alguna vez en la vida es más frecuente entre los varones (62%) que entre las mujeres (51%), y entre los nacionales (75%) bastante más que entre las personas sin hogar extranjeras (44%). Un dato más que puede servir para corregir estereotipos.

Y si estrechamos el foco para preguntar por el consumo en el último mes (gráfico 31), estos son los porcentajes de población sin hogar que han consumido: marihuana/hachís (12,6%), cocaína (4,7%), heroína (2%), etc. En total, “apenas” un 14,5% de las personas sin hogar han consumido alguna droga ilegal en el último mes. Es verdad que el porcentaje de quienes consumen alguna de estas sustancias (heroína, por ejemplo), es muy superior al que hallamos entre la población española, pero pensemos que según se constata en el informe *EDADES 2022*, “cuando analizamos el consumo en el último mes, el porcentaje de personas [entre la población española] que ha consumido dos o más sustancias psicoactivas diferentes es de un 33,7%” (Ministerio de Sanidad, 2022a: 65), y tan sólo un 24% manifiesta no haber consumido ninguna sustancia en el último mes.

Gráfico 31 – Tipo de droga que han consumido en el último mes las personas sin hogar. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Por último, para completar este apartado relativo a las adicciones, diremos que el 16% dice gastar algo de dinero en juegos como la lotería, quinielas, cupón de la ONCE, máquinas tragaperras o casas de apuestas. Para quienes tiendan a escandalizarse fácilmente ante el hecho de que “los pobres” jueguen de vez en cuando a la lotería o a las quinielas, baste recordar que lo hacen casi cuatro veces menos que el resto de la población española, puesto que según el *Informe sobre Trastornos Comportamentales 2022* del Ministerio de Sanidad, “un 58,1% de la población de 15 a 64 años [jugó] con dinero (60,4% en hombres y 55,7% en mujeres) en el año 2022” (Ministerio de Sanidad, 2022b: 19).

3.6. Vínculos familiares y sociales

Aunque brevemente, la encuesta del INE abre también un capítulo destinado a explorar el estado de la red relacional y social que mantienen las personas sin hogar. Contra lo que algunos parecen pensar, la gente sin techo no surge de la nada, ni se reproducen por esporas; al contrario, como cualquier otro ser humano, son descendientes de alguien y con frecuencia dejan tras de sí su propia descendencia, con la que no siempre es fácil mantener los vínculos, no sólo porque se produzcan rupturas afectivas, sino porque influyen también factores como la movilidad laboral y geográfica, los desencuentros generacionales, la búsqueda de libertad, autonomía o independencia, etc.

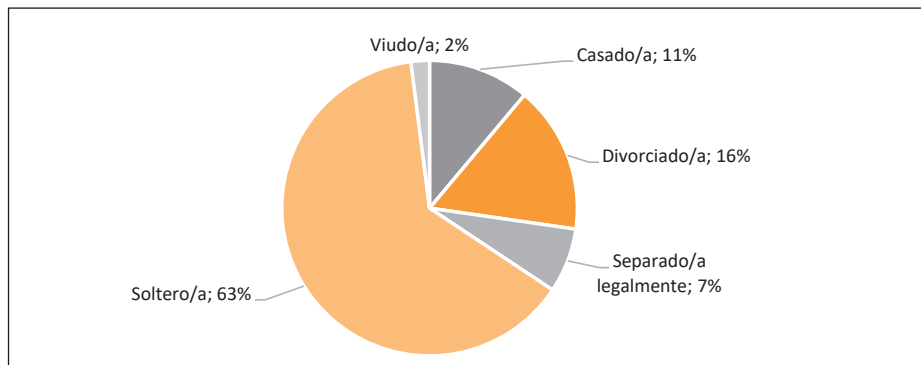
Una cuarta parte (25%) dice tener pareja; no están solos en la calle. Porcentaje que desciende entre los varones (20%) y se duplica entre las mujeres (40%). De los varones que dicen tener pareja, algo menos de la mitad, el 42%, dice vivir actualmente con ella, mientras que entre las mujeres que manifiestan tener pareja son las dos terceras partes (64%) las que dicen vivir juntos en la actualidad. Además de que son distintos los recorridos hasta la

calle de unos y otras (mientras unos llegan solos las otras lo hacen con más frecuencia acompañadas por la familia), es sabido que también en muchos casos constituye una estrategia de protección y búsqueda de seguridad para las mujeres sin hogar el hecho de estar acompañadas por otra persona.

Y en el caso de los extranjeros, si bien los que dicen tener pareja (28%) son más que entre los españoles (22%), sin embargo, las circunstancias de la emigración hacen que sea bastante menor el porcentaje de los que viven junto a su pareja en este momento (45% frente a 56%). Al impacto del desarraigo y la exclusión sin techo se le suma el de la soledad.

El importante golpe de lo que pueden haber sido las rupturas afectivas lo vemos reflejado en la distribución del estado civil legal de los entrevistados (gráfico 32). Los *solitarios*, esto es, los separados/as (7%), divorciados/as (16%) y viudos/as (2%) son la cuarta parte de las personas sin hogar (25%), a los que podríamos sumar la gran mayoría de solteros/as (63%), para concluir que un 88% vive la experiencia de encontrarse sin hogar, sin techo, en soledad²².

Gráfico 32 – Estado civil legal de las personas sin hogar. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Esta experiencia de la soledad sobrevenida, sea por ruptura legal o por viudedad, es particularmente frecuente entre las mujeres y entre los nacionales (tabla 10), mientras que entre los varones y los extranjeros aumenta la soltería.

²² Quizás no esté de más traer a colación aquí la cita del Eclesiastés 4:9-10: “Más valen dos que uno solo, pues obtienen mayor ganancia de su esfuerzo, pues si cayeren, el uno levantará a su compañero; pero ¡ay del solo que cae!, que no tiene quien lo levante”.

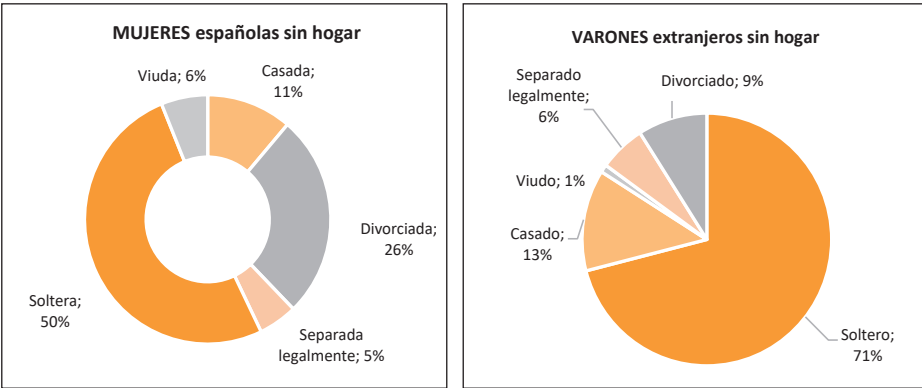
Tabla 10 – Estado civil de las personas sin hogar por sexo y nacionalidad. 2022

	SEXO			NACIONALIDAD		
	Hombre	Mujer	Total	Español/a	Extranjero/a	Total
Soltero/a	68%	49%	64%	62%	66%	64%
Casado/a	9%	18%	11%	7%	15%	11%
Viudo/a	1%	5%	2%	3%	2%	2%
Separado/a legalmente	7%	7%	7%	7%	7%	7%
Divorciado/a	15%	21%	16%	22%	10%	16%
TOTAL	100%	100%		100%	100%	

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

De hecho, si sumamos el efecto de ambas variables (sexo y nacionalidad) nos encontramos (gráfico 33) con que, entre las mujeres españolas sin hogar, las separadas (5%), divorciadas (26%) y viudas (6%) representan el 37%. Porcentaje de gente “rota” que se reduce al 16% entre los extranjeros varones.

Gráfico 33 – Estado civil legal de mujeres españolas sin hogar los varones extranjeros sin hogar. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Aproximadamente la mitad de las personas sin hogar (48%) tiene hijos (2,1 de media). Porcentaje que sube hasta las tres cuartas partes entre las mujeres extranjeras sin hogar (75%) y desciende hasta un tercio entre los varones extranjeros (35%).

Entre aquella fracción que dice tener hijos, un 23% vive actualmente con ellos. Estamos hablando de un 10% de todas las personas sin hogar, y, como hemos visto por los datos anteriores, se trata sobre todo de mujeres

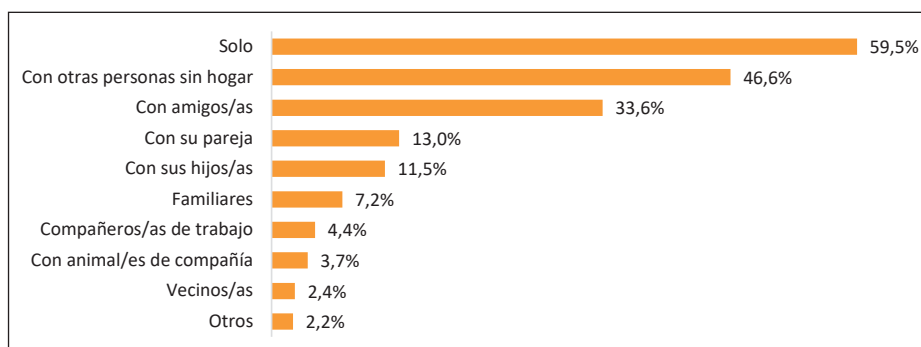
extranjerías que arrastran junto a ellas a su situación de exclusión residencial a sus hijos²³.

El terrible impacto de la soledad, agravando la situación, restando posibilidades de evolución positiva y afectando sin duda a la salud mental, queda reflejado en el gráfico 34, en el que se resumen las respuestas a la pregunta “Habitualmente, ¿con quién pasa la mayor parte del día?”. La mayoría de las personas sin hogar pasan el día solas (59,5%), “comiéndose el coco”, o con otras personas en su misma situación (46,6%), con el consiguiente peligro de encapsulamiento relacional. Los contactos cotidianos con compañeros de trabajo (4,4%), vecinos (2,4%) u otros (2,2%) son francamente reducidos y escasos.

Aparte de eso, una significativa presencia de animales de compañía, que acompañan a casi el 4% de las personas sin hogar, sigue constituyendo hoy día un reto de cara a la intervención social y a la articulación de salidas residenciales para estas personas. Hablaríamos de algo más de 1.000 personas sin hogar en toda España que viven acompañadas de sus mascotas.

Que las personas sin hogar siguen sin ser islas, por más que su capital social se haya reducido, quebrado, o resulte de poca ayuda para sacarles de su situación, lo demuestra el hecho de que el 44% dice tener algún amigo con el que poder contar en caso de apuro o necesidad. Porcentaje que sube entre las mujeres españolas al 50% y desciende entre los varones extranjeros hasta el 39%. La lejanía es, sin duda, un factor de debilitamiento de las redes de apoyo que sufren especialmente los chicos extranjeros que se encuentran sin hogar entre nosotros.

Gráfico 34 – Con quién pasan habitualmente la mayor parte del día las personas sin hogar. 2022

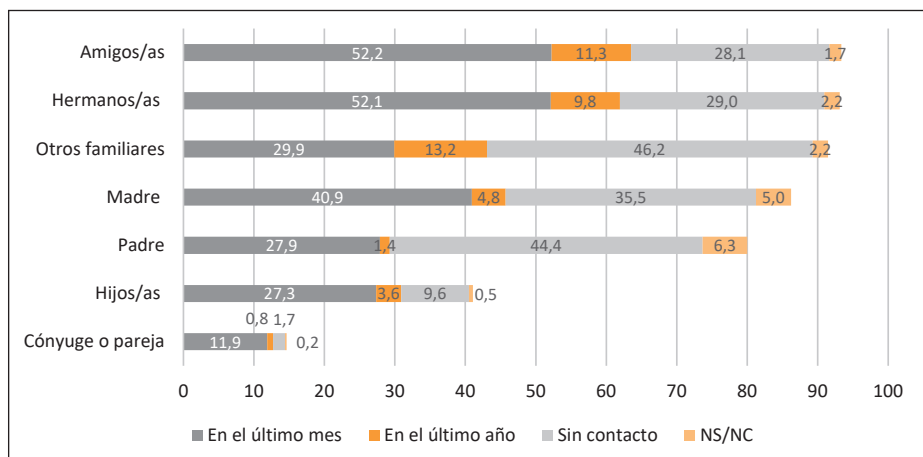


Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

²³ Debemos recordar que la inmensa mayoría de centros, servicios y programas destinados a ofrecer alojamiento a mujeres víctimas de violencia de género (muchas de ellas, con hijos) no han sido incluidos dentro de nuestra muestra, al contrario de lo que sí ocurre en otros países de la Unión Europea, ya que de no estar alojadas en estos dispositivos estarían en la calle.

Con todo y con eso, un considerable nivel de contacto se mantiene pese a todo con familiares y amigos, tal y como se refleja en el gráfico 35.

Gráfico 35 – Personas con las que las personas sin hogar han tenido contacto en el último mes o en el último año. 2022



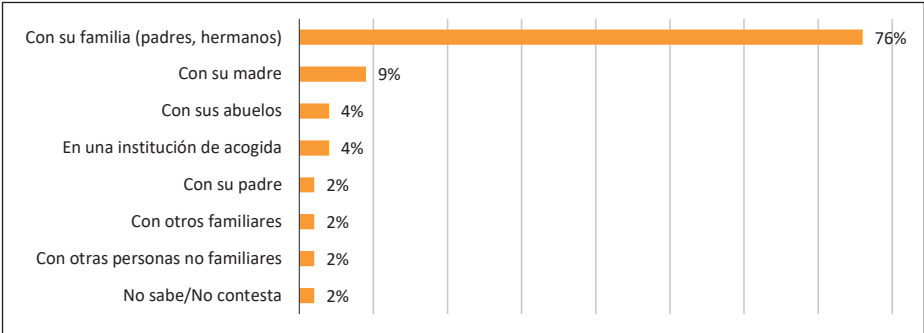
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

La mayoría (63,5%) mantiene contactos con amigos de forma más regular (52,2%) o esporádica (11,3%). Y algo parecido ocurre con los familiares, teniendo en cuenta que no todas las líneas de relación se encuentran disponibles, ya que no todos conservan a sus padres, han estado casados o han tenido hijos. Pero ciertamente con algún hermano/a (61,9%) u otro familiar (43,1%) muchos mantienen el contacto. Y entre el padre y la madre, se sostiene mejor la relación con la madre (45,7%) que con el padre (29,3%); en este caso la ruptura es más frecuente con el padre, ya que, como hemos hallado en un análisis específico, no mantienen contacto con él el 57% de los que aún tienen padre, mientras que “sólo” han roto con la madre el 42% de los que la conservan aún. Esta ruptura con el padre llega a ser de un 71% entre los varones españoles que aún no son huérfanos de padre, lo que parece poner de relieve una línea de ruptura vincular bastante frecuente: es el padre el que “echa de casa” o bien es aquel de quien se huye.

Hay que tener en cuenta que, si rastreamos un poco hacia atrás (gráfico 36), nos encontramos con que sólo las tres cuartas partes vivieron la mayor parte de su infancia y minoría de edad con su familia (padres, hermanos). El cuarto restante vivió sólo con la madre (9%), con los abuelos (4%), con otros familiares (2%) o con personas ajenas a la familia (2%). Con la importantísima circunstancia de que un 4% vivieron esa etapa vital en una institución de acogida: serían unas 350 personas, según la estimación del

INE, las que vivieron una infancia institucionalizada y arrastran el fracaso institucional por calles y albergues de nuestro país.

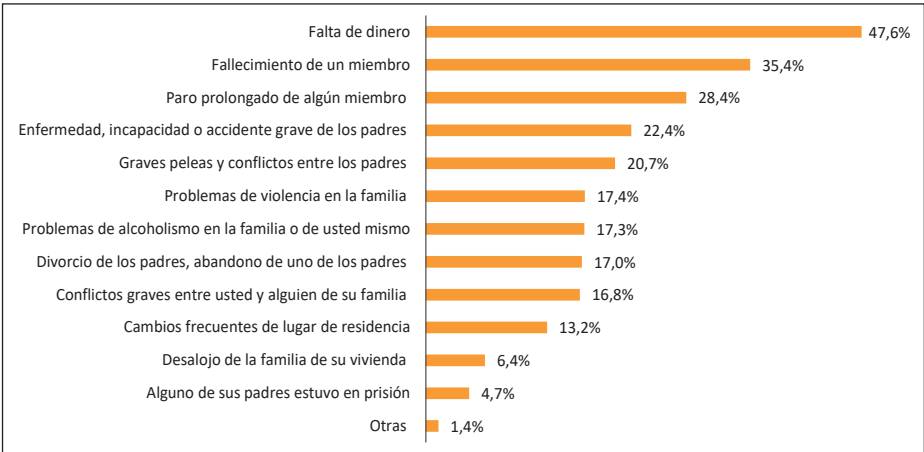
Gráfico 36 – Con quién vivieron las personas sin hogar hasta que cumplieron los 18 años. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Pero, se haya vivido la infancia en un entorno familiar más o menos convencional o no, lo que sin duda es cierto es que, en una buena parte de los casos, se trata de biografías donde se dan cita multitud de circunstancias desafortunadas o adversas (gráfico 37).

Gráfico 37 – Situaciones desafortunadas vividas por las personas sin hogar antes de los 18 años. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

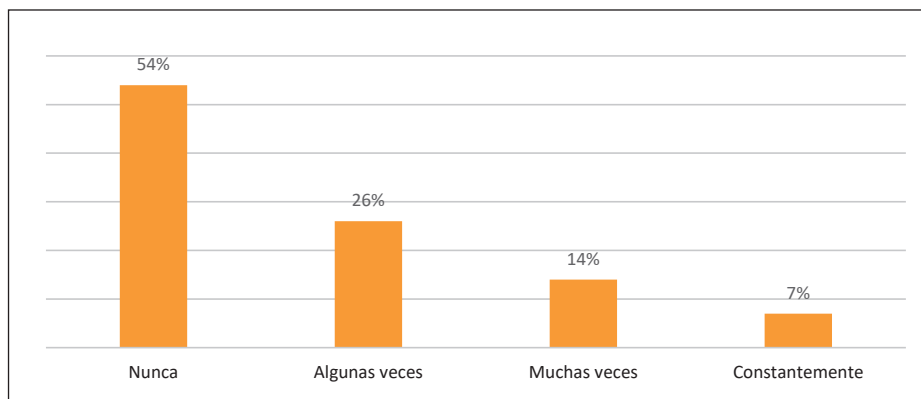
Prácticamente la mitad vienen de hogares donde se ha experimentado la pobreza (47,6%) y el paro prolongado (28,4%), algo más de un tercio vivieron el fallecimiento de un miembro de la familia (35,4%) o la enfermedad, la incapacidad o un accidente grave de los padres (22,4%). Los hogares conflictivos, ya sea por violencia (17,4%), alcoholismo (17,3%) o divorcios u abandono de alguno de los padres (17%) constituyen algo bastante frecuente. En este marco, parece hasta pequeño el porcentaje de quienes dicen haber vivido conflictos graves con su familia (16,8%). Si a eso le añadimos haber vivido una minoría de edad itinerante (13,2%), que sin duda dificulta el arraigo territorial, o los desalojos de la vivienda que afectaron a 1.800 (el 6,3%) de las 28.552 personas sin hogar que estima el INE que existen en nuestro país, unido a ese casi 5% que tuvo a alguno de sus padres en prisión, el panorama de la desolación y la desgracia en la que germina el sinhogarismo está servido. Salvo una quinta parte de las personas sin hogar (22%) que no se han visto afectadas en la infancia por ninguna de estas situaciones adversas, al resto, en proporciones variables, les ha correspondido una inmerecida cuota de pobreza, problemas y miseria. Especialmente a aquellos que han experimentado 4 o más de estos problemas antes de cumplir sus 18 años, un 11% aproximadamente de las personas sin hogar entrevistadas por el INE, lo que hace un total de unas 3.000 personas machacadas por la vida desde su infancia.

3.7. *Igualdad, no discriminación y relación con la justicia*

Es sabido que allí donde abunda la pobreza y la exclusión social, antes o después, aparecen no sólo trabajadores sociales, sino también, inevitablemente, policías, guardias civiles y jueces (Sales, 2014). No tanto porque abunde el delito más que en otros lugares, sino porque el nivel de exposición a las agencias de control y los dispositivos securitarios ante pequeñas infracciones son mucho más fáciles de aplicar a quienes viven a la intemperie y carecen de recursos económicos y legales para poder protegerse y defenderse eficazmente. El archiconocido mecanismo de inculpación de las víctimas tiene en el sinhogarismo un terreno fértil para poder ser aplicado. A los ojos de mucha gente no sólo son pobres, sino que representan un peligro; por lo tanto, son peligrosos, de modo que, si no queda más remedio que atenderles y asistirles, es mejor que se haga lejos, no al lado de mi casa²⁴. La aporofobia, el odio al pobre, según el nombre que ideó Adela Cortina (2017) para nombrar este temor irracional que anula la empatía y amenaza la democracia, se manifiesta sin duda en forma de discriminación y rechazo a las personas sin hogar (gráfico 38).

²⁴ NIMBY, *not in my backyard* (No en mi patio trasero).

Gráfico 38 – Sentimiento de discriminación entre las personas sin hogar por serlo. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Pero en sus formas más graves, la aporofobia se traduce también en forma de agresiones, violencia y delitos de los que son víctimas propiciatorias los más excluidos.

De hecho, frente al miedo al pobre como alguien amenazante y peligroso, la paradoja consiste en que el verdadero peligro lo constituye el hecho de vivir a la intemperie; la casa, el hogar, no sólo proporcionan una temperatura adecuada y un lugar donde radicar la existencia, además es una estructura protectora, de modo que vivir sin hogar significa vivir más expuesto a ser víctima de asaltos, agresiones y delitos. Cuando el INE, siguiendo las recomendaciones de lo que son las investigaciones internacionales más solventes (O’Sullivan, 2007), incluyó en su cuestionario la pregunta “Desde que se encuentra usted viviendo sin hogar, ¿ha sido víctima de algún delito o agresión?”, no hizo sino continuar una línea de investigación abierta en 2006 en nuestro país por Jesús Ruiz, trabajador social y director de ASSIS, un centro de acogida para personas sin hogar en Sarriá (Barcelona)²⁵. A partir del seguimiento de 1.032 noticias recogidas en los medios de comunicación relacionadas con la violencia contra las personas sin hogar entre los años 2006 y 2016, llegaron a establecer que en esos once años murieron 633 personas sin hogar en España, el 70% de ellas en un espacio público. Naturalmente, no todas esas muertes son atribuibles a un delito de odio, pero en cualquier caso sirven para poner de relieve el peligro y la indignidad que supone vivir en la calle (tabla 11).

²⁵ <https://docplayer.es/91498683-Informe-de-violencia-directa-estructural-y-cultural-contra-personas-sin-hogar.html>

Tabla 11 – Muertes de personas sin hogar en España por causas de las mismas. 2006-2016

	Total	%
Accidente de tráfico	7	1,11%
Agresión	126	19,78%
Aplastamiento	6	0,95%
Asfixia/Ahogamiento	20	3,16%
Ataque de animales	3	0,47%
Caída	38	6,01%
Calor	2	0,32%
Causas naturales	135	21,36%
Electrocución	2	0,32%
Enfermedad	9	1,42%
Frío	43	6,80%
Incendio	57	9,02%
Intoxicación etílica	9	1,42%
Sobredosis	13	2,06%
Otros	1	0,16%
N/D	162	25,63%
TOTAL	633	100%

Fuente: ASSIS.

Según la Encuesta a Personas sin Hogar llevada a cabo por el INE en 2022, sobre victimización (tabla 12), encontramos que lo más habitual es que hayan sido insultados o amenazados (34%), les hayan robado (32%), timado (19%) o hayan sido agredidos (19%). Pero quizás lo más duro sea comprobar el alto nivel de exposición a sufrir agresiones sexuales (4%), especialmente cuando consideramos la desigualdad de género: mientras que un 2% de los varones dice haber sufrido algún tipo de agresión sexual, entre las mujeres este tipo de agresión es casi seis veces superior (11%). Finalmente, si consideramos el conjunto de delitos o agresiones por las que se preguntaba, nos encontramos con que el 46,5% de las personas sin hogar entrevistadas manifiesta haber sido víctima de alguno de ellos.

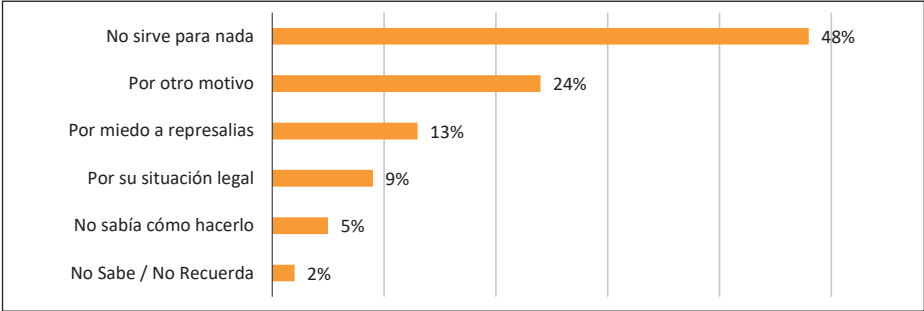
Tabla 12 – Personas sin hogar que han sido víctimas de algún tipo de delito o agresión. En porcentaje. 2022

	TOTAL	Varones	Mujeres	Espanoles	Extranjeros
Ha sido agredido/a	19	20	18	24	15
Le han robado dinero, pertenencias, documentación (pasaporte, DNI...)	32	33	29	38	27
Ha sufrido algún tipo de agresión sexual	4	2	11	4	4
Le han timado	19	19	18	23	15
Le han insultado o amenazado	34	34	35	42	27
Otros	1	1	1	1	1

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Y, sin embargo, apenas una tercera parte (36%) dice haber denunciado tales hechos. Los extranjeros denuncian ocho puntos menos (32%) que los nacionales (40%), y los varones (35%) siete puntos menos que las mujeres (42%). Y no se denuncia (gráfico 39), entre otras cosas, porque piensan que no sirve para nada (48%), por miedo a represalias (13%), por no saber cómo hacerlo (5%), “por su situación legal” (9%) –motivo que asciende hasta el 17% entre las personas sin hogar extranjeras–, o bien por otros motivos (24%).

Gráfico 39 – Razón por la que las personas sin hogar víctimas de delito a agresión no denunciaron los hechos. 2022



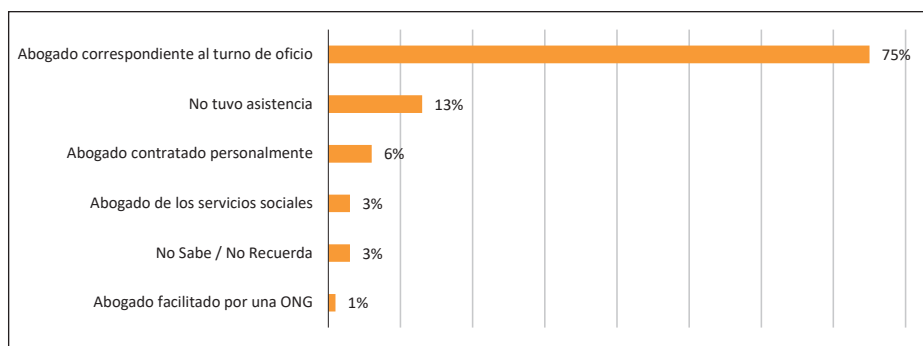
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

En cuanto a la consideración como posibles infractores, nos encontramos con que el 34% han sido denunciados, ya sea una (20%) o varias veces (14%), y bien sea por esas denuncias o por otras actuaciones policiales el 38% ha sido detenido una (19%) o varias veces (19%). Contra lo que también pudiera pensarse, estos porcentajes suben entre los españoles al compararlos

con los extranjeros, tanto en lo que se refiere a haber sido denunciados (48% frente a 18%) como en cuanto a haber sido detenidos (52% frente a 24%).

La falta de recursos para defenderse frente a las instituciones de control social queda palpablemente demostrada con las respuestas a la pregunta sobre el tipo de asistencia jurídica con la que contaron en caso de denuncia o detención (gráfico 40). Apenas un 6% pudieron contratar a un abogado; el resto o bien tuvieron que asumir la defensa (con frecuencia parca y escasa) de un abogado de oficio (75%), con el que les facilitaron los servicios sociales (3%) o una ONG (1%), o, sencillamente, carecieron por completo de asistencia jurídica (13%). La nula asistencia jurídica afectó particularmente más a las mujeres que a los varones (21% frente a 11%) y a los extranjeros más que a los españoles (18% frente a 10%).

Gráfico 40 – Tipo de asistencia jurídica con que contaron las personas sin hogar en casos de denuncia o detención. 2022



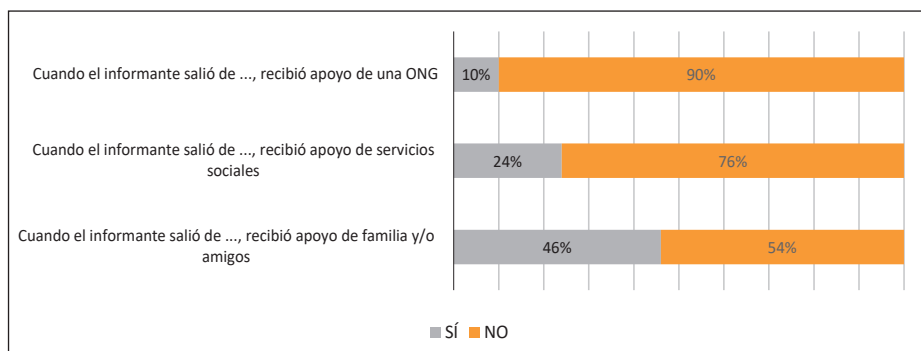
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Desgraciadamente a la pregunta M9, “¿Ha estado en un centro de internamiento de menores?”, sólo han respondido 727 personas de las 3.650 entrevistadas, probablemente por la mala interpretación de un filtro que habían de aplicar los encuestadores, de modo que tenemos 93 respuestas afirmativas, que suponen el 12% de los que responden y el 2,5% de la muestra total.

Del mismo modo, la experiencia de haber estado en prisión la declaran abiertamente 512 personas, el 14% de la muestra total de personas sin hogar, sin que nos sea posible saber qué fue antes o después, si el paso por prisión o la vida sin hogar. Lo que sí sabemos por otras investigaciones realizadas es que el efecto exclusógeno de la cárcel es enorme (Gallego et al., 2010), multiplicando por dos la posibilidad de verse viviendo en la calle a la salida de la cárcel después de cumplir condena.

De hecho, según declaran (gráfico 41) quienes han estado ingresados en prisión o en otro tipo de centro de internamiento (desintoxicación, psiquiátrico, etc.), apenas el 24% dice haber recibido apoyo de los servicios sociales y/o de una ONG (10%). Quienes recibieron apoyo lo hicieron por parte de la familia o los amigos (46%). Esta inhibición de las instituciones que deberían tomar el relevo de cara a la reincorporación social es una de las vías más obvias que propician o amplifican el sinhogarismo en nuestro país. Actuar en ese momento, con lo que podría ser un cortafuegos que minimizara el riesgo de vivir a la intemperie después de la salida de una institución pública, sería fundamental, pero desgraciadamente la posibilidad de disponer de vivienda pública por parte de los servicios sociales hoy por hoy es prácticamente nula. Y por lo que se refiere a instituciones penitenciarias, a efectos prácticos, sencillamente se lavan las manos frente a lo que pueda ocurrir más allá de sus muros.

Gráfico 41 – Personas sin hogar que cuando salieron de la prisión o de un centro de internamiento recibieron apoyo de una ONG, los servicios sociales o la familia o amigos. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

3.8. Utilización de los servicios sociales

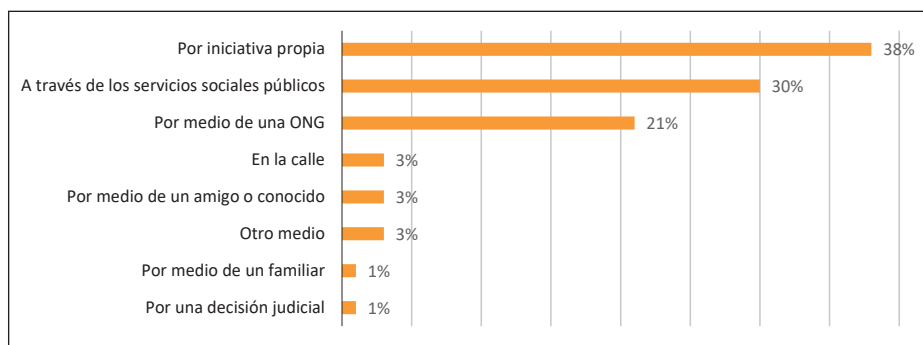
Y vayamos ahora al análisis de lo que consideramos que sería el frente institucional principal desde el que combatir, reducir e incluso intentar erradicar el sinhogarismo: los servicios sociales. Hemos reservado para el final todo lo que se refiere a la utilización de los servicios sociales, aunque en el cuestionario ocupa otra posición, porque de esas respuestas esperamos poder extraer algunos hallazgos empíricos que nos permitan articular algunas propuestas de intervención social y política.

A la pregunta “En el último año, ¿ha tenido usted algún contacto con un/a trabajador/a social?” responde afirmativamente un 85% de los entrevistados. Ahora bien, siendo muy mayoritaria la fracción que ha tenido algún

contacto, la pregunta más pertinente sería: ¿cómo es posible que, viviendo sin hogar, sin techo, haya un 15% (4.200 personas) que no hayan tenido ningún contacto con trabajadores sociales en el último año? Este porcentaje sube en el caso de los varones extranjeros hasta el 20%, mientras que desciende en las mujeres extranjeras, especialmente entre las que están acompañadas de sus hijos, hasta el 5%. Es decir, prácticamente todas ellas están en seguimiento por los servicios sociales.

Sólo en un 30% de los casos la toma de contacto con ese trabajador/a social se produjo “a través de los servicios sociales públicos” (gráfico 42); la mayor parte de las personas sin hogar (59%) lo establecieron por iniciativa propia (38%) o por medio de una ONG (21%). Es evidente la escasa proactividad de los servicios sociales de la Administración Pública en todo el asunto del sinhogarismo. Al final, no es que existan barreras explícitas que impidan a las personas sin hogar acercarse a ellos, pero acaban siendo, *de facto*, lugares poco accesibles para los más excluidos, ya sea por desconocimiento, por escepticismo tras experiencias pasadas o por cualquier otra razón. Este es un dato sólido y consistente, que se detecta desde hace décadas, cuando la implantación de lo que fueron las rentas mínimas en nuestro país puso de relieve que, habiendo sido pensadas para personas en exclusión, no llegaban a los más excluidos de entre los excluidos, lo que dio lugar a implantar iniciativas que saliendo del espacio administrativo de los servicios sociales iban al encuentro de las personas sin hogar, para motivarlas y acercarles aquella prestación (la Asociación Realidades²⁶, creada en 1992, fue ejemplo pionero). La labor de toma de contacto que llevan a cabo las ONG es particularmente importante en el caso de los extranjeros, puesto que el 28% fueron contactados por esta vía.

Gráfico 42 – Modo en el que las personas sin hogar establecieron contacto con un/a trabajador/a social. 2022

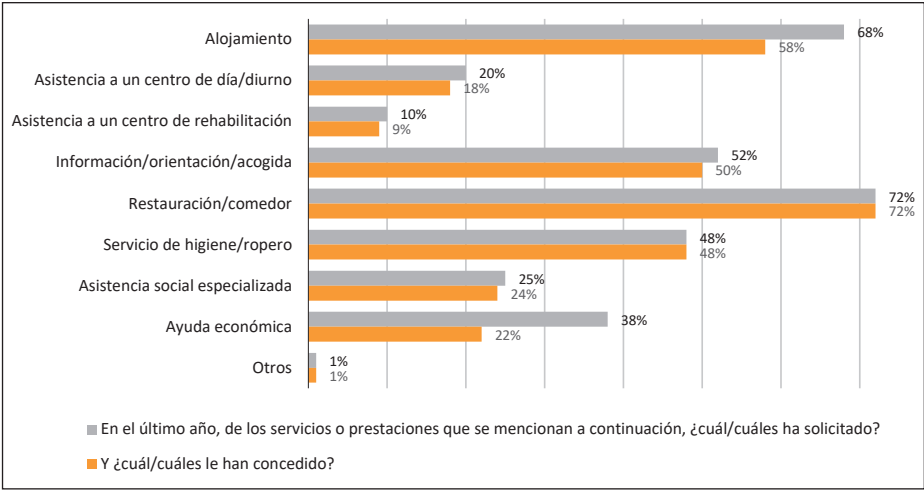


Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

²⁶ <https://asociacionrealidades.org/>

En el juego de demanda y respuesta que inevitablemente se establece en relación con los servicios sociales, los ajustes y desencuentros son casi inevitables (gráfico 43). Como es lógico y razonable pensar, quienes viven sin hogar y prácticamente en la indigencia piden en primer lugar comida (72%) y alojamiento (68%), siguiéndoles a más distancia la solicitud de información/acogida (52%), higiene/ropero (48%) y ayuda económica (38%).

Gráfico 43 – Prestaciones solicitadas y concedidas en el último año a las personas sin hogar. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Sin embargo, mientras que la respuesta les ofrece más o menos en la misma medida comida (72%), información (50%) y ropa (48%), se quedan sin respuesta buena parte de las solicitudes de ayuda económica (22% frente a 38%) y de alojamiento (58% frente a 68%).

Si nos atenemos a la respuesta que la gente que vive sin hogar da al entrevistador a la pregunta “Por orden de importancia, ¿qué necesitaría para salir de la situación de encontrarse sin hogar?” y teniendo en cuenta que en el cuestionario se añadía la siguiente advertencia a los entrevistadores: “No lea las opciones de respuesta. Deje que la persona responda de manera espontánea. Si no se le ocurren opciones, entonces léale las alternativas. Se ha de señalar una única respuesta por columna. En la primera columna ha de ir la opción que considere más importante”, nos encontramos con los datos que se recogen en la tabla 13.

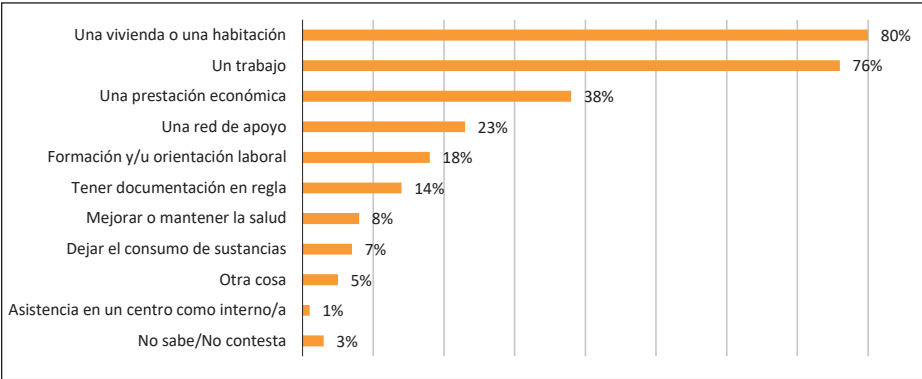
Tabla 13 – Qué necesitarían las personas sin hogar para salir de la situación de encontrarse sin hogar, por orden de importancia. 2022

	Un trabajo	Una vivienda o una habitación	Una prestación económica	Una red de apoyo	Formación y/u orientación laboral	Asistencia en un centro como interno/a	Dejar el consumo de sustancias	Tener documentación en regla	Mejorar o mantener la salud	Otra cosa	No sabe/ No contesta
En primer lugar	39%	32%	8%	2%	2%	0%	3%	4%	6%	2%	3%
En segundo lugar	31%	37%	13%	7%	4%	0%	1%	3%	1%	2%	0%
En tercer lugar	11%	17%	21%	19%	16%	1%	3%	8%	2%	2%	0%

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Es decir, ordenadas por orden de importancia, según lo manifestado por los propios protagonistas que viven y sufren el sinhogarismo, lo que necesitarían es: 1º un trabajo (39%), 2º una vivienda o una habitación (37%), y 3º una prestación económica (21%). Un orden de prioridades muy razonable y adecuado para ser expresado ante otra persona, pero que quizás se vuelva más claro y consistente si sumamos todas las respuestas que aparecen consignadas en todas y cada una de las tres columnas de respuesta (gráfico 44).

Gráfico 44 – Qué necesitarían las personas sin hogar para salir de la situación de encontrarse sin hogar. 2022



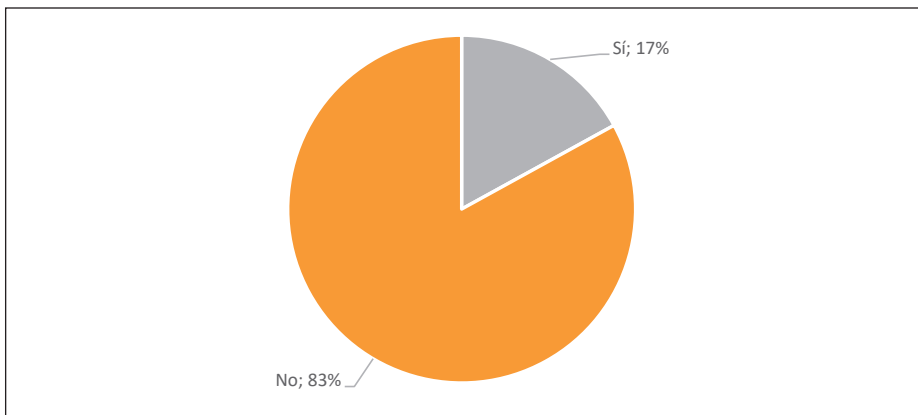
Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

Es decir, lo que la gente piensa que necesita para dejar de vivir sin hogar es una vivienda o una habitación (80%), así de simple, así de sencillo, así de sorprendente (para algunas personas y entidades sociales). Si además de eso tuvieran un trabajo (76%), con el que poder sostenerse económicamente y ser autónomos, estarían satisfechos en su demanda básica. Como probablemente ni una cosa ni otra están en disposición de ofrecérsela desde los servicios sociales, el resto son demandas parciales y secundarias, aunque importantes sin duda, como por ejemplo: una prestación económica (38%), una red de apoyo (23%), obtener una formación y orientación laboral (18%) o conseguir tener su documentación en regla (14%), demanda que fundamentalmente plantean las personas sin hogar extranjeras, claro está.

El caso es que, durante décadas la respuesta que se ha previsto y administrado desde muchas entidades sociales, públicas y privadas, que partían de una visión en la que el principal responsable de la situación de exclusión era el propio excluido, consistía en ofrecer ayuda de corte terapéutico y restauradora del deterioro personal (enfermedad, desintoxicación de alcohol y/o drogas, terapia psicológica, etc.), pero, sin embargo, cuando adoptamos la visión de los propios afectados, los porcentajes de quienes consideran prioritario mejorar o mantener la salud (8%) o dejar el consumo de drogas (7%) son francamente pequeños y poco significativos dentro del conjunto de personas que viven sin hogar, sin techo. Si dejamos a un lado la visión prejuiciosa y estereotipada que heredamos de siglos anteriores y que vincula la vida sin techo y vagabunda a una especie de maldición bíblica que los identificaría con la estirpe de Caín (Geremek, 1991), hemos de concluir que, hoy por hoy, en la España del siglo XXI, el verse viviendo sin hogar, sin techo, es un problema que tiene que ver con: 1) la vivienda, o la ausencia de provisión de alojamiento público; 2) con el desempleo y los trabajos mal pagados; y 3) con la escasa cuantía de las prestaciones económicas destinadas a cubrir las necesidades básicas de las personas en situaciones de gran vulnerabilidad. Retomaremos el asunto cuando hablemos de las políticas públicas que se necesitan para combatir el sinhogarismo.

Por lo que se refiere al último de los componentes de esta tríada de demandas insatisfechas, nos encontramos con que no sólo son prestaciones de baja cuantía las que actualmente se encuentran disponibles, sino que además tienen una muy baja cobertura entre los segmentos más excluidos de la exclusión social general, como es el caso de las personas sin hogar. Apenas son un 17% los que han recibido la Renta Mínima de Inserción (RMI) y/o el Ingreso Mínimo Vital (IMV) en el último año (gráfico 45). Y, además, en el momento de la entrevista habían dejado de cobrarla un 20% de quienes la habían estado recibiendo ese año. ¿Mientras seguían en la

Gráfico 45 – Personas sin hogar que han recibido la Renta Mínima de Inserción y/o el Ingreso Mínimo Vital en el último año. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

calle? o ¿se habían visto en la calle por haber dejado de recibirla?; nos es imposible saberlo con los datos disponibles. El caso es que el sinhogarismo continuaba y la prestación había desaparecido. Si analizamos la cobertura según género, es mayor entre las mujeres (25%) que entre los varones (15%) y entre los españoles (24%) más que entre los extranjeros (10%). En el caso de los varones extranjeros, apenas el 8% han llegado a cobrar la RMI o el IMV; por el contrario, el nivel de cobertura de ambas prestaciones alcanzó al 30% de las mujeres españolas sin hogar.

Si un 17% ha llegado a cobrar RMI/IMV, también es cierto que declaran haberlo intentado un 28%, con lo cual tenemos que aproximadamente uno de cada tres han visto denegada su pretensión. Y los que ni siquiera lo han solicitado no lo han hecho o bien porque creían que no cumplían los requisitos (57%) –asunto que sería seguramente dudoso en muchos casos–, porque desconocían su existencia (¡12%!), o porque dicen no estar interesados en ese tipo de prestación (10%).

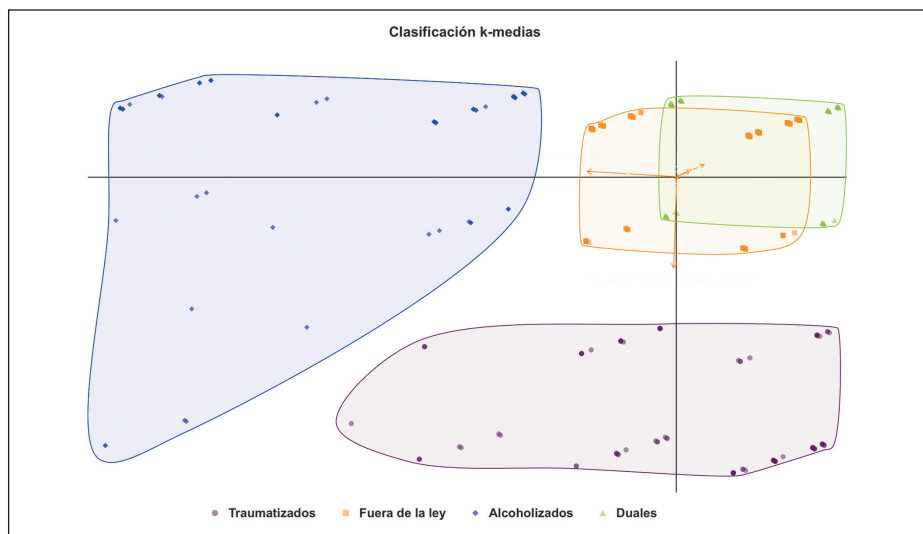
Los pocos casos de entrevistados que dicen haber recibido estas prestaciones y haber dejado de recibirlas recientemente (126 casos) las han perdido por haber encontrado trabajo (53%), por haberse agotado el plazo de la prestación (12%), por haber aumentado sus ingresos por encima de los que se establecen para cobrarla (6%) o por haber cambiado de lugar de residencia (4%).

3.9. La fracción más problemática

Antes de abandonar el análisis detallado de la encuesta del INE a Personas sin Hogar, hemos querido hacer un análisis multivariado que nos permita clasificar estadísticamente a los individuos en base a sus respuestas a unas cuantas variables que indican un posible mayor impacto de algunas circunstancias negativas presentes en sus vidas. De alguna forma, representarían una somera versión de lo que en algunos estudios de corte biográfico y longitudinal se ha presentado como sucesos o acontecimientos vitales estresantes (Muñoz et al., 1999). En nuestro caso, tratándose de una encuesta puntual, que levanta acta en un momento del tiempo de la peripecia narrada por las personas entrevistadas, sería excesivo pretender hacer emanar de esa información un análisis causal sobre los orígenes, razones o motivos que les llevaron a verse en situación sin hogar, pero sí que nos van a permitir agrupar algunas combinaciones de circunstancias que es posible rastrear de forma nítida en ciertos grupos de personas que viven sin techo. Para ello hemos realizado un análisis de *cluster* o de racimo, a partir del contenido de cinco variables presentes en el pasado de algunos de los entrevistados: a) la presencia de un cuadro depresivo, b) el nivel de consumo de alcohol, c) si en el pasado consumió drogas, d) en qué condiciones vivió su infancia (con o sin su familia), y e) si estuvo en prisión en algún momento de su vida. Este análisis extrae un total de 419 casos, lo que supone el 11,5% de la muestra total. Estaríamos hablando, por tanto, de la fracción más cargada de problemas de entre las 28.552 personas sin hogar que identifica el INE. Una vez realizada la clasificación, emergen cuatro grupos estadísticamente significativos (gráfico 46): 1) los que viven especialmente marcados por los problemas de salud mental, a los que hemos denominado “traumatizados”; 2) los que se caracterizan por una conducta infractora (consumo de sustancias ilegales, prisión), que designamos como “fuera de la ley”; 3) el grupo de quienes están condicionados por su alto nivel de consumo de alcohol, o “alcoholizados”; y, finalmente, 4) un grupo donde se unen problemas de salud mental y abuso de sustancias, que designamos como “duales”.

La importancia relativa de cada uno de estos cuatro grupos, dentro de la fracción más problemática de las personas sin hogar, queda reflejada en el gráfico 47. El más numeroso es el de quienes presentan una patología dual (38%), les seguirían quienes se mueven en las fronteras de la legalidad (30%), seguidos finalmente por los que sufren problemas serios de salud mental (16%) y los que sufren las consecuencias de su alcoholismo (16%).

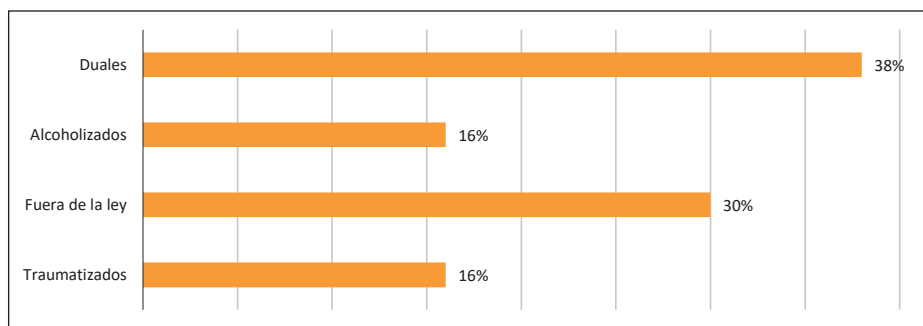
Gráfico 46 – Análisis de *cluster* o de racimo, a partir del contenido de cinco variables presentes en el pasado de alguna personas sin hogar. 2022



Nota: La clasificación agrupa los individuos en clases homogéneas desde el punto de vista de las variables consideradas. El cálculo se inicializa de forma aleatoria. El algoritmo reasigna los individuos para mejorar progresivamente la homogeneidad de las clases.

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

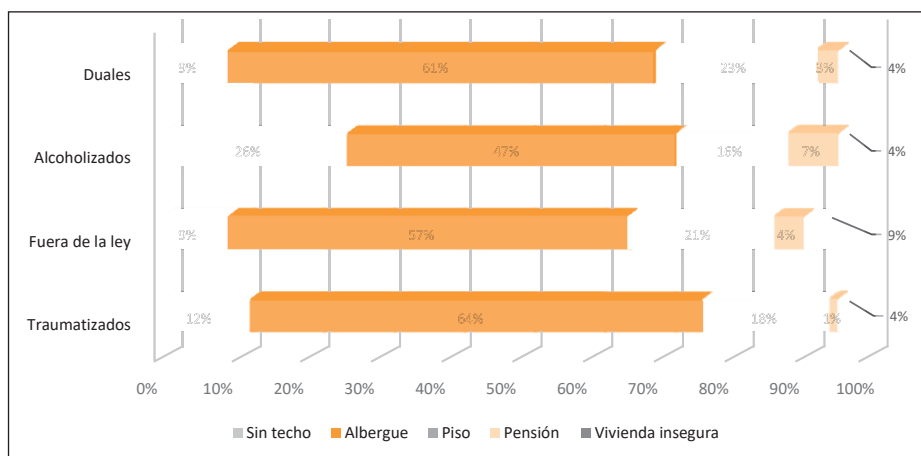
Gráfico 47 – Clases generadas por la clasificación k-medias con las variables cuadro depresivo, alcohol, consumo de drogas, infancia sin familia y paso por la prisión. 2022



Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

La consistencia estadística de estos cuatro grupos tiene su reflejo cuando consideramos, por ejemplo, su situación de alojamiento, variable que no había sido incluida en el análisis de *cluster*. Siendo como es mayoritaria la población residente en albergues y centros de alojamiento, nos encontramos con que es mucho más frecuente encontrar viviendo literalmente sin techo, a la intemperie, a las personas alcoholizadas y a bastantes casos de quienes presentan serios problemas de salud mental (gráfico 48). Por el contrario, es mucho más frecuente encontrar viviendo como okupas o en situación irregular a quienes arrastran un pasado “fuera de la ley”, con consumos de drogas ilegales y estancias en prisión.

Gráfico 48 – Clases generadas por la clasificación k-medias/situación de alojamiento (ETHOS adaptado). 2022



Nota: La relación es muy significativa. Valor de $P = < 0,01$; $\chi^2 = 34,8$; Grados de libertad = 12.

Fuente: INE, Encuesta a las Personas sin Hogar. 2022.

4. Algunas reflexiones y sugerencias finales

Después de repasar la historia de la acción social frente al problema del sinhogarismo en nuestro país, particularmente en la ciudad de Madrid, desde 1900 hasta la primera década del siglo XXI, la profesora de la Universidad Complutense M^a José Rubio termina poniendo en duda que se pueda hablar de la existencia de una verdadera política social pública sobre este asunto. Para diseñar una política pública se necesita ir más allá de una serie de actuaciones puntuales de carácter parcial y reactivo para contar con un marco global de comprensión del problema, que sirva para establecer objetivos precisos y evaluables a partir de definiciones estrictas y aceptadas, datos e información sólidos y actualizados, presupuesto suficiente y asignación de competencias y tareas a los diferentes actores implicados que permitan

consignar y evaluar los resultados alcanzados. De hecho, cuando expone la escasa evaluación de resultados con la que contamos en nuestro país, su conclusión es que “debido a que prácticamente no ha habido políticas públicas en torno al sinhogarismo dignas de tal nombre en la mayoría de los niveles de la Administración pública, resultaría estéril pretender evaluarlas” (Rubio, 2015: 106).

Es verdad que en aquel momento se estaba elaborando la que con cierta pomposidad se denominó Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020. Sin embargo, aunque ha servido como marco de referencia al que referirse para fijar algunas prioridades, los escasos resultados alcanzados y los déficits de diseño, implantación y seguimiento, así como la casi nula asignación presupuestaria específica para poder desarrollarla, quedaron puestos de relieve en el demoledor informe final de evaluación intermedia que llevó a cabo el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas en el año 2020, en el que se señalaba su limitada implementación debido a la falta de un liderazgo claro, la escasa apropiación que hicieron de ella las Administraciones implicadas (comunidades autónomas, otros ministerios, ayuntamientos de grandes ciudades, etc.), la carencia de un modelo de gestión que permitiera su operatividad, la baja participación de los actores implicados, los muy mejorables indicadores de seguimiento y la ausencia de financiación, a la que se sumó la crisis económica y residencial de aquellos años. Como tantos otros textos que se escriben como guía para el diseño de políticas públicas, respondió más a la necesidad de atender, al menos formalmente, a los requerimientos que llegaban a nuestro país desde Bruselas que a una verdadera voluntad política nacional. Se trataba más bien de cubrir el expediente de cara a la UE que no de llevar a cabo una política pública real y transformadora del sinhogarismo en España.

En eso seguimos. Hace escasamente un mes, con el Gobierno ya en funciones y celebradas las elecciones generales que dejaban en el alero la formación del nuevo Gobierno²⁷, se lanzó públicamente en la web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 una nueva Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030, cuyo texto lleva la firma de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, obedece en gran medida a la voluntad personal de su responsable, Patricia Bezunartea, y recoge el resultado del trabajo encargado a una consultora privada²⁸. Se ha mejorado la participación de los actores, se ha hecho un buen resumen de los datos y la información existente y se ofrece un buen diagnóstico de partida, todo ello enmarcado en lo que son los estándares y recomendaciones europeas, especialmente las que se derivan de los objetivos

²⁷ El texto lleva fecha de 30 de junio de 2023; las elecciones generales se celebraron el 23 de julio, una semana antes de que fuera terminado de editar.

²⁸ Fresno. <https://www.fresnoconsulting.es/>

establecidos en el llamado Pilar Europeo de Derechos Sociales, que en su objetivo 19, sobre Vivienda y Asistencia para las Personas sin Hogar, reclama lo siguiente:

“a. Deberá proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad.

b. Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y una protección adecuadas frente a un desalojo forzoso.

c. Deberán facilitarse a las personas sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social”.

Igualmente, se recogen dos resoluciones del Parlamento Europeo. Una, de 24 de noviembre de 2020²⁹, donde se insta a que los Estados miembros elaboren estrategias nacionales para combatir el sinhogarismo, adopten una definición compartida, mejoren la recogida de datos, desarrollen la intervención temprana y preventiva, se orienten hacia las soluciones de acceso a la vivienda y se mejoren las condiciones de los centros de emergencia como opción transitoria. Asimismo en la Resolución de 21 de enero de 2021³⁰ se apela a poner fin al déficit de viviendas asequibles, llamando a priorizar la inversión en “viviendas sociales, públicas, asequibles y eficientes desde el punto de vista energético”, así como en la lucha contra el problema de las personas sin hogar y la exclusión en materia de alojamiento, subrayando que el déficit de inversión en viviendas asequibles asciende en la UE a 57.000 millones de euros al año, además de pedir a la “Comisión y a los Estados miembros que se aseguren de que el derecho a una vivienda adecuada sea reconocido y ejecutable como un derecho humano fundamental” e insta a que se cree “un marco que propicie que las autoridades nacionales, regionales y locales garanticen una vivienda de calidad para todos que sea segura, saludable, accesible y asequible”, lo que incluye también, por supuesto, a las personas sin hogar, para las que se recomienda, entre otros ejemplos de buenas prácticas, los que se desarrollan en varios países en torno al principio de “primero la vivienda”.

Esta nueva estrategia recién salida del horno se organiza en torno a siete principios: prevención, personalización, desinstitucionalización, orientación a la vivienda, enfoque de género e interseccional, innovación y responsabilidad pública. Aspira a que los servicios sociales públicos sean quienes lideren la colaboración de otros departamentos de la Administración como serían los encargados de empleo, sanidad, vivienda, garantía de ingresos e igualdad, y que lo hagan tanto a nivel estatal como de comunidad autónoma y a escala municipal.

²⁹ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2020-0314_ES.html

³⁰ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0020_ES.html

Se establecen objetivos en torno a cuatro ejes: 1) prevención, 2) promoción de la autonomía, 3) respuestas adaptadas y personalizadas y 4) gobernanza y conocimiento. Que acompañan de indicadores, líneas de base o puntos de partida y resultados esperados para el año 2028 y para el año 2030, fecha en la que el Parlamento Europeo, en su resolución de 21 de enero de 2021, pidió “que, a escala de la Unión, se establezca un objetivo para acabar con el problema de las personas sin hogar de aquí a 2030”.

Sin embargo, llegado el punto de la financiación, no se realiza ninguna estimación presupuestaria de cuánto debería invertirse y por quién, sino que se limita a decir que espera que se financie con los “fondos propios de distintos niveles administrativos, tanto del Presupuesto General del Estado, como de dotaciones a nivel autonómico y municipal” (sobre estos últimos actores no tiene capacidad decisoria alguna la Directora General que elabora la estrategia), fondos propios que estarían condicionados siempre “a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en curso y en los ejercicios siguientes, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal fijada por el Gobierno”, y termina esperando que, como el maná que llovió sobre el desierto durante el éxodo bíblico, se pueda “contar con el apoyo de los recursos provenientes de los Fondos Europeos”, eso sí, “siempre que se estime conveniente”. Nada más se dice sobre financiación de la estrategia, por lo que nos tememos que, como en el caso de la anterior, podamos contar tan sólo con un texto de algún interés, pero de muy poca o nula efectividad para cambiar la vida de las personas sin hogar, ni para conseguir dar algún paso definitivo en el reconocimiento del derecho a la vivienda como un derecho humano fundamental y básico.

Además de una financiación –hoy por hoy inexistente–, la estrategia pone de relieve que se necesitan instrumentos jurídico-políticos que permitan articular las políticas públicas implicadas desde diferentes departamentos ministeriales y a distintos niveles de la Administración. Instrumentos de los que hoy carecemos y que requerirían la creación de un “un sistema de gobernanza multiactor que cultive compromisos políticos estables, compartidos y consensuados por los centros directivos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y la sociedad civil”. Ahí es nada. Como deseo, como sueño, como aspiración a largo plazo es absolutamente pertinente, sin duda. Pero mucho me temo que en estos momentos, por desgracia, ni el país, ni los distintos territorios que lo conforman, ni los partidos políticos y organizaciones sindicales existentes, ni las entidades sociales y ONGs, ni en general la cultura política acumulada por nuestra joven y amenazada democracia, ni la opinión pública y la ciudadanía cada vez más escéptica y desinformada, están en condiciones de trabajar a favor de ese “sistema de gobernanza multiactor” capaz de lograr compromisos políticos estables, compartidos y basados en el consenso.

Teniendo en cuenta que las competencias básicas que deben coordinarse con relación al sinhogarismo se encuentran en manos de las comunidades autónomas, me conformaría con que tanto las recomendaciones de la UE como lo recogido en la estrategia postreramente elaborada desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 sirvieran como estímulo e inspiración para que pudieran articularse estrategias a nivel autonómico, tal y como en estos momentos está elaborando la Junta de Andalucía, por ejemplo. La I Estrategia de Atención a Personas Sin Hogar en Andalucía 2023-2026 se encuentra actualmente en fase de información pública, y en el borrador se encuentra incluida ya una memoria económica con un presupuesto total de 55.591.696 euros para los cuatro años, de los que el 23,4% corresponden a fondos europeos³¹. Sin ser una cantidad desorbitada, resulta mucho más creíble y consistente que las simples declaraciones grandilocuentes en textos formales que carecen de traducción en presupuestos viables de gastos sobre los que se tenga alguna capacidad de asignación real.

Del mismo modo, sería importante lograr la implicación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y, a través de ella, del mayor número posible de ayuntamientos y entidades locales, no sólo los de las grandes ciudades³², que por supuesto deberían tener un papel protagonista, sino también de los municipios medianos y pequeños, así como de las mancomunidades de servicios sociales, que hasta el momento no han hecho prácticamente nada que no sea remitir o incluso enviar a las personas sin hogar a las grandes ciudades más próximas, siendo así que el mayor porcentaje de viviendas vacías se encuentra en los municipios de menos de 1.000 habitantes y que los alquileres en ellos son más asequibles, lo que, unido a la necesidad de población y a la mayor inclusividad que, al menos sobre el papel, tienen las comunidades pequeñas, los podría convertir en parte fundamental de las soluciones que se han de instrumentar.

La mejora del conocimiento y contar con datos permanentemente actualizados sobre la exclusión residencial y las situaciones de vulnerabilidad habitacional más extremas es esencial, si se quiere tener un diagnóstico de partida consistente y una vía para monitorizar y evaluar los avances y retrocesos de cualquier plan de actuación. En este punto, la implicación no sólo del INE, sino de los departamentos encargados de la elaboración de estadísticas en cada comunidad autónoma es esencial y básico, si queremos contar con bases de datos generadas a partir de datos registrados cuyo mantenimiento y actualización sólo puede hacerse posible si colaboran y

³¹ <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/409318.html>

³² Baste decir que en los trabajos de consulta y preparación de la Estrategia 2023-2030 se invitó a participar únicamente a 13 ayuntamientos, en concreto los de Avilés, Barcelona, Bilbao, Elche, Gijón, Las Palmas, Madrid, Palma de Mallorca, Pamplona, Sevilla, Tenerife, Valencia y Zaragoza.

se implican los ayuntamientos, desde el más grande hasta el más pequeño. Sólo así podremos saber permanentemente cuántas personas en un área determinada viven a la intemperie, en cobertizos, en tiendas, en chabolas, en lugares no diseñados para ser habitados por seres humanos, etc. y construir un sistema integrado de información sobre el *sinhogarismo*, que nos diga no sólo cuántos son, sino si están solos o en grupo, con familia o formando campamentos, arrastrando otros problemas y con tales o cuales posibilidades de salir adelante, etc. Es verdad que el problema del acceso a la vivienda en España es tan amplio y afecta a tantas personas³³ que podría parecer un “lujo” ocuparse prioritariamente de las personas sin hogar, sin techo, pero no olvidemos que se trata de situaciones particularmente indignas desde el punto de vista de los derechos humanos, en las que además se dirime la cuestión misma de la supervivencia física.

Propuestas realistas y económicamente viables son mucho más necesarias que las meras formulaciones de máximos absolutamente inalcanzables. Así, por ejemplo, en el borrador de la estrategia andaluza, lejos de plantearse como objetivo la completa erradicación del *sinhogarismo*, se opta por reducir el número de los afectados y mejorar las condiciones de la atención que reciben, orientándola hacia la salida mediante alojamiento estable en viviendas, ya sea mediante ayudas al alquiler para entidades sociales que faciliten vivienda a personas sin hogar o ayudas a las propias personas afectadas que compensen sus ingresos insuficientes, o mediante programas que financien viviendas con los apoyos que cada uno requiera.

Por otro lado, se ha vuelto imprescindible contar con normas que fijen los estándares de calidad de los centros y residencias colectivas que alojan a personas sin hogar, tanto desde el punto de vista físico y arquitectónico como desde el punto de vista del funcionamiento, horarios, personal, recursos humanos, voluntariado, etc., tal y como se ha hecho en otros ámbitos (mayores, discapacidad, etc.). Vincular la financiación pública y las subvenciones al cumplimiento de estándares y a la evaluación de resultados resulta absolutamente inaplazable, sobre todo si ha de aumentar el gasto público destinado a estos fines, pasando del limosneo más o menos disfrazado a la asignación de tareas específicas en el marco de una política pública integrada.

Desgraciadamente, no se ha desarrollado ni se ha favorecido la implicación directa del mercado y las empresas en la instrumentación de alternativas y soluciones al *sinhogarismo*, como en cambio sí ha ocurrido en otros

³³ En el texto de la ENPSH (2023) se ponen cifras a las categorías operacionales ETHOS relativas a la Vivienda Insegura y a la Vivienda Inadecuada: la primera afectaría a 3,7 millones de personas y la segunda a 4,8 millones, en total 7 millones y medio de personas en España. Conviene resaltar además que la fuente utilizada para ofrecer estas cifras es la Encuesta de Necesidades e Integración Social de FOESSA 2021. Una fundación privada dependiente de Cáritas, porque el hecho revelador es que no existen cifras oficiales que dimensionen estadísticamente el problema en su conjunto en nuestro país.

países. Sin embargo, creemos que existe la posibilidad de generar sinergias mutuamente enriquecedoras, tanto para el sector privado (moderadamente lucrativo) como para las entidades filantrópicas, ONGs y fundaciones sin ánimo de lucro que actualmente constituyen una parte sustancial de la intervención social con personas sin hogar³⁴.

La escasa participación de los propios afectados y la casi nula autoorganización de los mismos en España³⁵ requiere de un compromiso explícito de las instituciones implicadas y de los propios profesionales del sector, para poder estimular la implicación de las personas sin hogar tanto en el diseño de programas como en el establecimiento de normas, señalamiento de objetivos, evaluación de resultados, etc. En demasiadas ocasiones la toma de decisiones se hace desde fuera, infantilizándoles y retirándoles la condición de sujetos activos y reflexivos. Hoy en día es absolutamente necesaria la participación activa y real de las personas sin hogar, tanto en la etapa del diseño de políticas como a la hora de llevar a cabo la implementación, el seguimiento y la evaluación de programas, dispositivos y actuaciones de cualquier tipo.

³⁴ <https://www.tutecho.es/>

³⁵ El Movimento dos Trabalhadores Sem Teto (MTST) fundado en 1997 en Brasil es la traducción urbana en relación al sinhogarismo del más conocido Movimento Sem Terra en zonas rurales.

Bibliografía

- ASSIS. (2017). *Informe de violencia directa, estructural y cultural contra personas sin hogar, 2006-2016*. <https://docplayer.es/91498683-Informe-de-violencia-directa-estructural-y-cultural-contra-personas-sin-hogar.html>
- Cabrera Cabrera, P. J. (2022). Sinhogarismo: una aproximación conceptual. En Rubio Martín, M. J., Muñoz López, M., Cabrera Cabrera, P. J., & Sánchez Morales, M. R. (2022). *Perspectiva social y psicológica de la situación sin hogar. Vidas de calle y sueños rotos* (pp. 17-32). Pirámide.
- Comisión Europea. (2017). *Pilar europeo de derechos sociales*. <https://data.europa.eu/doi/10.2792/506887>
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente. (2023). *I Estrategia de Atención a Personas Sin Hogar en Andalucía 2023-2026. Borrador V3*. <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-04/Primer%20Borrador%20%28texto%20sometido%20a%20informaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica%29.pdf>
- Contreras Montero, B. (Coord.) (2020). *El papel de los medios de comunicación ante el sinhogarismo*. Fundación San Martín de Porres. https://www.researchgate.net/publication/350621940_El_papel_de_los_medios_de_comunicacion_ante_el_sinhogarismo
- Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Paidós.
- Culhane, D. P., Metraux, S., & Hadley, T. (2001). *The Impact of Supportive Housing for Homeless People with Severe Mental Illness on the Utilization of the Public Health, Corrections, and Emergency Shelter Systems: The New York-New York Initiative*. <https://www.hudexchange.info/resource/909/ny-impact-supportive-housing-homeless-mentally-ill-individuals/>
- Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. (2023). *EN-PSH. Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030*. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/ENPSH2023-2030.pdf>
- Gallego, M., Cabrera, P., Ríos, J., & Segovia, J. (2010). *Andar 1 km en línea recta: la cárcel del siglo XXI que vive el preso*. Universidad Pontificia Comillas.
- Geremek, B. (1991). *La estirpe de Caín. La imagen de los vagabundos y de los pobres en las literaturas europeas de los siglos XV al XVII*. Mondadori.
- Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas. (2020). *Evaluación intermedia de la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar*. https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/Evaluacion_intermedia.pdf
- Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. (2022a). *Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES), 1995-2022*. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022_Informe_EDADES.pdf
- Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. (2022b). *Informe sobre trastornos comportamentales 2022 Juego con dinero, uso*

de videojuegos y uso compulsivo de internet en las encuestas de drogas y otras adicciones en España EDADES y ESTUDES. https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022_Informe_Tras-tornos_Comportamentales.pdf

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2015). *ENI-PSH. Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020*. <https://www.mdsocialsa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/EstrategiaPSH20152020.pdf>

Muñoz, M., Vázquez, C., Bermejo, M., & Vázquez, J. J. (1999). Stressful life events among homeless people: Quantity, types, timing, and perceived causality. *Journal of Community Psychology*, 27(1), 73-87.

O'Sullivan, E. (2007). Criminalizing People who are Homeless? *The Magazine of FEANTSA. Summer 2007*. https://www.feantsa.org/download/en_summer07_criminalisation-1499627889099696060.pdf

Rubio Martín, M. J. (2015). *Políticas públicas en el contexto de la exclusión social más extrema: las personas sin hogar (1900-2010)*. Universidad Pontificia de Salamanca. Tesis doctoral.

Rubio Martín, M. J., Muñoz López, M., Cabrera Cabrera, P. J., & Sánchez Morales, M. R. (2022). *Perspectiva social y psicológica de la situación sin hogar. Vidas de calle y sueños rotos*. Pirámide

Sales i Campos, A. (2014). *El delito de ser pobre: una gestión neoliberal de la marginalidad*. Icaria editorial.

Servicio Jesuita a Migrantes (SJM). (2023). *Naufragar en el mar de plástico: Aproximación a los derechos humanos en los campos de Almería. Informe Lumen XI*. <https://sjme.org/wp-content/uploads/2023/05/Lumen-XI.pdf>